"Felipe Arriola Iglesias"
Te Sirve con .....

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

"Felipe Arriola Iglesias"

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P)

REORDENAMIENTO APERTURA -2026

AÑO FISCAL 2026

APROBADO MEDIANTE:
R.D. N° 040 -2026- GRL-DRS-L/30.50.

"Felipe Arrida Iglesias"
Te Sirvecon ...

N° 040 -2026-GRL-DRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 05 de Febrero de 2026.

Visto; la R.M N° 638-2025/MINSA, la cual aprueban la relación nominal consolidada a nivel nacional por Unidad Ejecutora del Personal Apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el D.L N° 1057 del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° D001039-2025-OGGRH-MINSA, considerados en el Anexo de la R.M N° 638-2025/MINSA, en el marco de lo dispuesto en el inciso r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, además del Memorando N°179-2026-GRL-DRS-L/30.50, y;

Considerando:

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados;

Que, al respecto, con la finalidad de viabilizar el tránsito de las entidades al nuevo régimen del servicio civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0150-2021- SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad- CPE", que incluyen los lineamientos para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional;

Que, conforme con el literal f) del numeral 4.3 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, el CAP-Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de la estructura organizacional vigente y prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Servir;

Que, el numeral 5) del Anexo de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, señala que el reordenamiento de cargos del CAP-Provisional, es el procedimiento mediante el cual se realizan las siguientes acciones: cambios en los campos: "N° de orden", "Cargo estructural", "Código", "Clasificación", "Situación del Cargo", y "Cargo de Confianza"; así como otras acciones de administración del CAP-Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad;

Que, a través Oficio N°000823-2023-SERVIR-PE de fecha 26 de octubre de 2023, con Informe Técnico N°000198-2023-SERVIR-GDSRH, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, emite opinión favorable a la propuesta de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Regional de Loreto – "Felipe Arriola Iglesias", por lo que en mérito a lo expuesto resulta necesario aprobar el referido instrumento de gestión de la mencionada entidad;

Que, el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N°014-2023-GRL-CR, de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba el CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL – (CAP-P), de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Loreto y sus Órganos Desconcentrados: Red de Salud Maynas Ciudad, Red de Salud Máynas Periferia, Red de Salud Ramón Castilla, Red de Salud Requena; Unidad Ejecutora 401 – Red de Salud Alto Amazonas

"Felipe Arrida Iglesias"
Te Sirve con...

N° 040 -2026-GRL-DRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 05 de Febrero de 2026.

– Yurimaguas, Unidad Ejecutora 402 Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García", **Unidad Ejecutora 403 - Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"**, Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Datem del Marañón; Unidad Ejecutora 405 – Hospital "Santa Gema" – Yurimaguas y Unidad Ejecutora 406-Red de Salud de Ucayali – Contamana;

Que, mediante Informe N°031-2026-GRL-DRS-L/30.50.07.01-UFP, de fecha 04 de febrero del 2026, y por los considerandos expuestos se concluye la propuesta CAP PROVISIONAL de la Unidad Ejecutora 403-0874 Hospital Regional de Loreto, se sustenta en el supuesto 2 de la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional; indicando que se están reordenando 32 cargos estructurales de situación previstos a ocupados autorizados en el marco de la Ley N° 32185.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizados por el Literal r) Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, de fecha 27 de Setiembre del 2025, se aprueba la relación nominal consolidada a nivel nacional y por unidad ejecutora del personal apto al proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el D.L N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizados por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, correspondiéndole a la U.E 403 – Hospital Regional de Loreto 64 trabajadores beneficiarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° D001039-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 10 de octubre del 2025, se aprobó la relación nominal de 8,203 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, según anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral, en ese orden le corresponde nombrar a 32 trabajadores administrativos de la U.E 403-0874 Hospital Regional de Loreto.

Que, mediante Secreto Supremo N° 291-2025, de fecha 13 de diciembre del 2025 se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales por la suma de S/. 6,902,594,00, a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar de lo dispuesto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Ley, correspondiendo a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Loreto, un monto total de S/. 33,745 Soles en la Genérica de Gasto 2.1.1 y 21.1.3, para una pea beneficiaria de 32 trabajadores administrativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 307-2025-GRL-GRS-L/30.50, se nombró a partir del 23 de diciembre de 2025 a los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos de la salud de la Unidad Ejecutora 403-0874 Hospital Regional de Loreto; haciendo un total de 32 trabajadores beneficiarios;

"Felipe Arrida Iglesias"
Te Sirvecon...

N° 040 -2026-GRL-DRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 05 de Febrero de 2026.

Que, por su parte el sub numeral 6.3.1.8 del numeral 6.3 de la Directiva establece que, de darse la opinión favorable de SERVIR, dicha aprobación debe ser comunicada a la entidad mediante oficio de Presidencia Ejecutiva de SERVIR, para que esta gestione su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial el Peruano, efectuándose la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el caso de Gobierno Nacional, que incluye ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales adscritos, mediante Resolución Ministerial;

Que, la precitada disposición establece que el ordenamiento de cargos contenidos en el CAP-Provisional, no requiere de un nuevo proceso de aprobación; y que el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la entidad, previo informe de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces;

Que, el artículo 11° inciso e) del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, vigente del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL/CR de fecha 12 de mayo de 2016, establecen las atribuciones y responsabilidades al Director General, como expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con las visaciones de la Sub Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" mediante Resolución Gerencial N° 1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01 de fecha 03 de setiembre de 2024; que designa como Director General del Hospital Regional de Loreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR LA ADECUACIÓN Y EL REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE APERTURA 2026, de 32 cargos estructurales de situación prevista a ocupado de la Unidad Ejecutora 403-0874 Hospital Regional de Loreto – "Felipe Arriola Iglesias", conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral y el anexo de la misma en el Portal Institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe S. Arriola Iglesias".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jehoshua Rafael López López
CMP: 50534
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/JFDCH/MGV/RGO/YLRS/japs

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MEMORANDO N° 179 -2026-GRL-DRS-L/30.50.

PARA : ABOG. YENNY LIZTH RODRÍGUEZ SAAVEDRA
Jefe Oficina de Administración y Desarrollo de RR. HH

ASUNTO : **AUTORIZACION ELABORACION R.D (CAP-P APERTURA 2026)**

REFERENCIA : OFICIO N° 179-2026-GRL-DRS-L/30.50.01

FECHA : PUNCHANA, 05 DE FEBRERO DEL 2026

Mediante el presente, me dirijo a usted; y de acuerdo al documento de la referencia, se autoriza la elaboración de la Resolución Directoral para el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P APERTURA 2026), de la U.E 403-0874 Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Atentamente,

Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dirección General
Dr. Jehosiua Rafael López López
CMP: 50024
DIRECTOR GENERAL

C.c.
Archivo
JRMLL/violeta

"Felipe Arriola Iglesias"
Te Sirve con...

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Punchana, 05 de Febrero del 2026

OFICIO Nº 116 - 2026-GRL-DRS-L/30.50.07.01

Mc. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LOPEZ LOPEZ
Director General del Hospial Regional de Loreto.

Presente. -

Asunto : Solicito Autorización Elaboración de CAP-P APERTURA 2026 - Unidad Ejecutora 403- 0874 Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"

REF. : Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2025-GRL-GR
Informe N° 031-2026-GRL-DRS-L/30.50.01-UFP

.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, se solicita autorizacion para elaboración de la Resolución Directoral del Cuadro de Asignacion de Personal Provisional (CAP - APERTURA-2026) de la Unidad Ejecutora 403-0874 Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola iglesias, la cual se sustenta en el supuesto 2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, indicando que se requiere un reordenamineto total de 32 PEAS, para llevar a cabo el proceso de nombramiento autorizados por el literal n) y p) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Literal n) El nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Literal p) El nombramiento, a partir del mes de diciembre, de hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Abog. Yenny Lizth RODRIGUEZ SAAVEDRA
Jefe de Oficina de Administración y
Jefa de Recursos Humanos

C.c.
Archivo
YLRS/JUDITH

"Felipe Arriola Iglesias"
Te Sirve con ♥

OFICINADE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Oficina de Administración y
Desarrollo de Recursos Humanos
Recibido: LA
Fecha: 5-FEB-26
Hora: 2.00 p.m.

INFORME N° 031 -2026-GRL-DRS-L/ 30.50.07.01-UFP

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR. HH. PRESUPUESTO PUNCHANA

A : Abog. Yenny Lizth Rodríguez Saavedra
Jefe Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

DE : Sr. José Antonio Pinedo Sevillano
Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto de RR.HH.

Asunto : Informe sustentatorio de Reordenamiento de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Apertura 2026 de la U.E 403-0874 Hospital Regional de Loreto "Felipe S. Arriola Iglesias".

Referencia : D.L N° 31513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Fecha : Punchana, 04 de febrero de 2026

==========

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe sustentatorio del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de Apertura, dispuesto en el numeral 8.2 de la Ley N° 31513, concerniente al proceso de nombramiento del Personal de la Salud autorizado por el Literal n) y p), del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 32185, la misma que está elaborada bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE (la Directiva).

I. ANTECEDENTES LEGALES

1.1 Que, la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026, en su artículo 8 señala:

Literal n) El nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057; que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley 31638. Dicho porcentaje incluye los porcentajes autorizados en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Literal p) El nombramiento, a partir del mes de diciembre, de hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Dicho porcentaje incluye el porcentaje autorizado en el literal

r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

1.2 Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026, en su artículo 45 Financiamiento de la sostenibilidad y culminación de la implementación de las medidas en materia de recursos humanos del Sector Salud señala:

Se autoriza, excepcionalmente durante el Año Fiscal 2026, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, según corresponda, a culminar la implementación de las medidas contempladas en los literales r) y t) del numeral 8.1 del artículo 8, el articulo 51 y la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR. HH. PRESUPUESTO PUNCHANA

1.3 Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2026-EF, de fecha 28 de enero del 2026, se autoriza transferencia de presupuesto del sector público para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales contemplado en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 31513, por el monto total de S/. 115,058.00 Soles, para financiar 10 Peas a nombrarse en la U.E 403-0874 Hospital Regional de Loreto.

1.4 Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2026-EF, de fecha 29 de enero de 2026, se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional y de los gobiernos locales, para financiar el costo diferencial para la implementación de diversas medidas en materia de recursos humanos, entre ellas el nombramiento de hasta el 30% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud. En el marco de lo previsto en la Ley 32513. En ese orden se transferido a la U.E 403-0874 Hospital Regional de Loreto en la Sub Genérica 2.1.1 y 2.1.3 el monto total de S/. 853,867.00 Soles, para una pea beneficiaria de 45 trabajadores a nombrase en la U.E 403-0874.

II. DESARROLLO METODOLÓGICO.

1.4Descripción de la Unidad Ejecutora

El Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud - Loreto, con funcionamiento enmarcado en la Ley General de Salud N° 26852, con categoría III-1 y brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado con el D.S. N° 013-2002-SA. Y se encuentra inmerso en el proceso de nombramiento 2023 y la Ley 32513, sobre las cuales se desarrollará el presente informe técnico.

1.5 Descripción de los documentos de gestión vigentes:

Conforme a los numeral 5.3.11 y 5.3.22 de la Directiva, la propuesta de CAP Provisional descrita en el presente informe se ha formulado respetando la estructura organizacional

aprobada en su ROF/MOP. Asimismo, se ha empleado el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Ministerio de Salud (MINSA), por lo que a continuación se detallan los dispositivos legales con los que se han aprobado los citados documentos de gestión:

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

- Reglamento de Organización (ROF), aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 728-2015-GRL-P, de fecha 22.12.2015 y ratificada con Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL-CR de fecha 12.05.2016.
- Manual de Clasificador de Cargos (MCC), aprobado con Resolución Secretarial Nº 230-2022/MINSA, de fecha 18.11.2022, modificado mediante RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°029-2023/MINSA y RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°073-2023/MINSA.
- CAP Provisional vigente aprobado con **ORDENANZA REGIONAL N° 014-2023-GRL-CR**, de fecha 07 de noviembre del 2023.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura 2026, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2026-GRL-GR, de fecha 22 de diciembre de 2025.

1.6 Desarrollo del supuesto 2 "Excepciones a las prohibiciones de ingreso de personal"

Las entidades públicas que, a través de la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal correspondiente u otra norma sustantiva, son exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación, pueden emplear este supuesto; debiendo contar con la información presupuestal que justifique la creación e incremento de cargos o posiciones. - Asimismo, se reordenaron 32 cargos de la siguiente manera:

Anexo N° 4. Justificación de las acciones de reordenamiento

CAP vigente					CAP Provisional					Cambio realizado	Cantidad	Sustento
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación			
026	Oficina de Planeamiento y Organización	Especialista Administrativo I	SP-ES	P	026	Oficina de Planeamiento y Organización	Especialista Administrativo I	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
035	Unidad de Epidemiología	Especialista de Soporte a la Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	SP-ES	P	035	Unidad de Epidemiología	Especialista de Soporte a la Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
037	Unidad de Epidemiología	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	037	Unidad de Epidemiología	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
055	Oficina de Gestión de la Calidad	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	P	055	Oficina de Gestión de la Calidad	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
067	Oficina Ejecutiva de Administración	Contador /a I	SP-ES	P	067	Oficina Ejecutiva de Administración	Contador /a I	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
069	Oficina de Economía	Contador /a I	SP-ES	P	069	Oficina de Economía	Contador /a I	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

085	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	085	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
086	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	086	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
088	Oficina de Economía	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	P	088	Oficina de Economía	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
089	Oficina de Economía	Asistente Administrativo II (Especialista)	SP-AP	P	089	Oficina de Economía	Asistente Administrativo II (Especialista)	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
106	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	106	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
107	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	107	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
108	Oficina de Logística	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	P	108	Oficina de Logística	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
109	Oficina de Logística	Especialista en Logística	SP-AP	P	109	Oficina de Logística	Especialista en Logística	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
111	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	P	111	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
113	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	113	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
131	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	P	131	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
285	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	285	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
311	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	311	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

312	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	312	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
323	Unidad de Informática	Auxiliar Administrativo	SP-ES	P	323	Unidad de Informática	Auxiliar Administrativo	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
327	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP	P	327	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
343	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	343	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
344	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	344	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
349	Unidad de Apoyo Administrativo	Especialista Administrativo I	SP-AP	P	349	Unidad de Apoyo Administrativo	Especialista Administrativo I	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
501	Departamento de Ginecología-Obstetricia	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	501	Departamento de Ginecología-Obstetricia	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
561	Departamento de Pediatría	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	561	Departamento de Pediatría	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
616	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	616	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
617	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	617	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
648	Departamento de Farmacia	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	648	Departamento de Farmacia	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
699	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	699	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
747	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	747	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
Total de Cambios											**32**	

1.7 Distribución de las posiciones según su clasificación

Las propuestas de CAP Provisional contienen los cargos estructurales aprobados en el MCC del MINSA.

El reordenamiento de las 32 PEAS, se encuentran debidamente sustentadas por los motivos expuestos en cuadro precedente dentro de los cuales:

- En lo que respecta a los cargos de 32 PEAS estos fueron reordenados a la situación de ocupado, debido al nombramiento del personal administrativo concordante con la RM N°764-2023/MINSA, RD N° D001039-2025-OGGRH-MINSA y la Resolución Directoral N°307-2025-GRL-GRS-L/30.50.

2 CONCLUSIONES

2.1 Las propuestas del CAP Provisional de la UE-403-Hospital Regional de Loreto se sustenta en el supuesto 2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, indicando que requieren un total de 32 PEAS para llevar a cabo los procesos de nombramiento autorizado por la Ley 32185.

2.2 La propuesta de CAP Provisional ha sido elaborada tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales, la clasificación conforme el MCC del Ministerio de Salud.

3 RECOMENDACIÓN

3.1 Por lo expuesto, se recomienda que el presente Informe se remita a la Dirección General de la entidad, a fin de que autorice la elaboración del CAP Provisional por Reordenamiento, según los alcances del numeral 5.2.4 de la Directiva, para con ello continuar con el trámite correspondiente que permita viabilizar los procesos de Nombramiento. Se adjunta al presente los Anexos: 1 "Índice general del CAP Provisional", 2 "CAP Provisional", 3 "Resumen Cuantitativo, 4 Justificación de las acciones de Reordenamiento y 6 Registro de Cargos de Confianza.

Atentamente;

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
Sr. José Antonio PINEDO SEVILLANO
Jefe Unidad Funcional de Presupuesto
de Oficinas de Administración y Desarrollo
de Recursos Humanos

C.C
Archivo
JAPS/JAPS

ANEXO N° 1.

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

9.1. Anexo N° 1. Formato N° 1 - Índice General del CAP Provisional

I. - INFORMACIÓN GENERAL

(01) Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO		
(02) Forma de organización:	UNIDAD EJECUTORA N°403-0874-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"		
(03) Tipo:	ÓRGANO DESCONCENTRADO	(04) Sector:	SALUD

II.- INFORMACIÓN REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

(05) Documento de gestión	(06) Dispositivo de aprobación
ROF / MOP	Resolución Ejecutiva Regional N°1710-2010-GRL-P, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 728-2015-GRL-P - ratificada con Ordenanza Regional N°008-2016-GRL-CR
Clasificador de Cargos	RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°230-2022/MINSA, modificado mediante RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°029-2023/MINSA y RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°073-2023/MINSA.

III.- UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

(07) Naturaleza	(08) Órgano / Unidad orgánica o Unidad funcional	(09) Denominación del órgano o unidad orgánica o unidad funcional
Dirección	Órgano	Dirección General
Control	Órgano	Órgano de Control Institucional
Asesoramiento	Órgano	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Asesoramiento	Unidad orgánica	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión
Asesoramiento	Unidad orgánica	Oficina de Planeamiento y Organización
Asesoramiento	Órgano	Oficina de Asesoría Jurídica
Asesoramiento	Órgano	Oficina de Epidemiología y Salud Pública
Asesoramiento	Unidad orgánica	Unidad de Epidemiología
Asesoramiento	Unidad orgánica	Unidad de Salud Ambiental
Asesoramiento	Unidad orgánica	Unidad de Estrategias Sanitarias
Asesoramiento	Órgano	Oficina de Gestión de la Calidad
Asesoramiento	Unidad orgánica	Unidad de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud
Asesoramiento	Unidad orgánica	Unidad de Garantía de la Calidad
Asesoramiento	Unidad orgánica	Unidad de Atención al Ciudadano
Apoyo	Órgano	Oficina Ejecutiva de Administración
Apoyo	Unidad orgánica	Oficina de Economía
Apoyo	Unidad orgánica	Oficina de Logística
Apoyo	Unidad orgánica	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Apoyo	Unidad orgánica	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos
Apoyo	Órgano	Oficina de Imagen Institucional
Apoyo	Órgano	Oficina de Estadística e Informática
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Admisión y Archivo
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Procesamiento de Datos
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Informática
Apoyo	Órgano	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Docencia
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Investigación
Apoyo	Órgano	Oficina de Seguros
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Apoyo Administrativo
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Referencias y Contrareferencias
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Prestaciones
Apoyo	Unidad orgánica	Unidad de Servicio Social
Línea	Órgano	Departamento de Medicina
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Medicina Interna
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Medicina en Especialidades
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis
Línea	Órgano	Departamento de Cirugía
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Cirugía General
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Quemados

Naturaleza	Órgano / Unidad orgánica o Unidad funcional	Denominación del órgano o unidad orgánica o unidad funcional
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Cirugía en Especialidades
Línea	Órgano	Departamento de Ginecología-Obstetricia
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Obstetricia
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Ginecología
Línea	Órgano	Departamento de Pediatría
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Pediatría General
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Neonatología
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales
Línea	Órgano	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales
Línea	Unidad orgánica	Servicio Multidisciplinario Antirretroviral (ARV) Metaxénicas y Transmisibles
Línea	Órgano	Departamento de Oncología
Línea	Órgano	Departamento de Odontoestomatología
Línea	Órgano	Departamento de Farmacia
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Farmacotecnia
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Farmacia Clínica
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Almacén Especializado
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Farmacia Hospitalaria
Línea	Órgano	Departamento de Psicología
Línea	Órgano	Departamento de Nutrición y Dietética
Línea	Órgano	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Emergencia
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Cuidados Críticos Adultos
Línea	Órgano	Departamento de Enfermería
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermería en Hospitalización
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermería en Neonatología
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermería en Emergencia
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos
Línea	Órgano	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Terapia del Dolor
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Recuperación
Línea	Órgano	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Microbiología - Inmunología
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Anatomía Patológica
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia
Línea	Órgano	Departamento de Diagnostico por Imágenes
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Procedimientos Especiales
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Radiología
Línea	Órgano	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

Naturaleza	Órgano / Unidad orgánica o Unidad funcional	Denominación del órgano o unidad orgánica o unidad funcional
Línea	Órgano	Departamento de Diagnostico por Imágenes
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Procedimientos Especiales
Línea	Unidad orgánica	Servicio de Radiología
Línea	Órgano	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
Sr. José Antonio PINEDO SEVILLANO
Jefe Unidad Funcional de Presupuesto
de Oficinas de Administración y Desarrollo
de Recursos Humanos

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Abog. Yanet Lizth RODRIGUEZ SAAVEDRA
Jefe de Oficina de Administración y
Desarrollo de Recursos Humanos

ANEXO N° 2.


Hospital Regional de Loreto
Punchana


HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
PUNCHANA

9.2. Anexo N° 2. Formato N° 2 - CAP Provisional

(01) Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
(02) Forma de organización:	UNIDAD EJECUTORA N°403-0874-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
001	Dirección General	Director/a General	EC	1		1	1		Documento vigente
002	Dirección General	Director/a Adjunto/a	EC	1		1	1		Documento vigente
003	Dirección General	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
004	Dirección General	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
005	Dirección General	Contador/a General	SP-ES	1		1			Documento vigente
006	Dirección General	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
007	Órgano de Control Institucional	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	SP-DS		1	1			Documento vigente
008	Órgano de Control Institucional	Contador /a I	SP-ES		1	1			Documento vigente
009	Órgano de Control Institucional	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
010	Órgano de Control Institucional	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
011	Órgano de Control Institucional	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
012	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Director/a Ejecutivo/a	EC		1	1	1		Documento vigente
013	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
014	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1			Documento vigente
015	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
016	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Especialista Administrativo II	SP-ES	1		1			Documento vigente
017	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
018	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Especialista Administrativo I	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR.HH. PRESUPUESTO PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto PERSONAL Punchana

019	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
020	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES		1	1			Documento vigente
021	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
022	Oficina de Planeamiento y Organización	Director/a Ejecutivo/a	SP-DS	1		1			Documento vigente
023	Oficina de Planeamiento y Organización	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
024	Oficina de Planeamiento y Organización	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
025	Oficina de Planeamiento y Organización	Jefe/a de Unidad	SP-DS	1		1			Documento vigente
026	Oficina de Planeamiento y Organización	Especialista Administrativo I	SP-ES	1		1			Documento vigente
027	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
028	Oficina de Asesoría Jurídica	Abogado/a	SP-ES		1	1			Documento vigente
029	Oficina de Asesoría Jurídica	Abogado/a	SP-ES		1	1			Documento vigente
030	Oficina de Asesoría Jurídica	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP		1	1			Documento vigente
031	Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
032	Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
033	Unidad de Epidemiología	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
034	Unidad de Epidemiología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
035	Unidad de Epidemiología	Especialista de Soporte a la Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	SP-ES	1		1			Documento vigente
036	Unidad de Epidemiología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
037	Unidad de Epidemiología	Asistente Tecnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
038	Unidad de Salud Ambiental	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
039	Unidad de Salud Ambiental	Técnico/a Sanitario Ambiental I	SP-AP	1		1			Documento vigente
040	Unidad de Salud Ambiental	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
041	Unidad de Salud Ambiental	Técnico/a en Salud Pública I	SP-AP		1	1			Documento vigente
042	Unidad de Salud Ambiental	Técnico/a en Salud Pública I	SP-AP		1	1			Documento vigente
043	Unidad de Salud Ambiental	Técnico/a en Salud Pública I	SP-AP	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR.HH. PRESUPUESTO PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto PERSONAL Punchana

044	Unidad de Salud Ambiental	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
045	Unidad de Salud Ambiental	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
046	Unidad de Salud Ambiental	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
047	Unidad de Salud Ambiental	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
048	Unidad de Salud Ambiental	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
049	Unidad de Salud Ambiental	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
050	Unidad de Estrategias Sanitarias	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
051	Unidad de Estrategias Sanitarias	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
052	Unidad de Estrategias Sanitarias	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
053	Oficina de Gestión de la Calidad	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
054	Oficina de Gestión de la Calidad	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
055	Oficina de Gestión de la Calidad	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
056	Unidad de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
057	Unidad de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
058	Unidad de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
059	Unidad de Garantía de la Calidad	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
060	Unidad de Garantía de la Calidad	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
061	Unidad de Garantía de la Calidad	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
062	Unidad de Atención al Ciudadano	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
063	Unidad de Atención al Ciudadano	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
064	Unidad de Atención al Ciudadano	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
065	Oficina Ejecutiva de Administración	Director/a Ejecutivo/a	EC		1	1	1		Documento vigente
066	Oficina Ejecutiva de Administración	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente

067	Oficina Ejecutiva de Administración	Contador /a I	SP-ES	1		1			Documento vigente
068	Oficina de Economía	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
069	Oficina de Economía	Contador /a I	SP-ES	1		1			Documento vigente
070	Oficina de Economía	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
071	Oficina de Economía	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
072	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo II	SP-AP	1		1			Documento vigente
073	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
074	Oficina de Economía	Contador /a I	SP-ES	1		1			Documento vigente
075	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
076	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
077	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
078	Oficina de Economía	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
079	Oficina de Economía	Cajero/a I	SP-AP	1		1			Documento vigente
080	Oficina de Economía	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
081	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
082	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
083	Oficina de Economía	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente
084	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
085	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
086	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
087	Oficina de Economía	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
088	Oficina de Economía	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
089	Oficina de Economía	Asistente Administrativo II (Especialista)	SP-AP	1		1			Documento vigente
090	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
091	Oficina de Logística	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
092	Oficina de Logística	Jefe/a de Unidad	SP-DS	1		1			Documento vigente
093	Oficina de Logística	Especialista Administrativo I	SP-ES	1		1			Documento vigente
094	Oficina de Logística	Especialista Administrativo I	SP-ES	1		1			Documento vigente
095	Oficina de Logística	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
096	Oficina de Logística	Contador /a I	SP-ES	1		1			Documento vigente





097	Oficina de Logística	Contador /a I	SP-ES	1		1			Documento vigente
098	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
099	Oficina de Logística	Contador /a I	SP-ES	1		1			Documento vigente
100	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
101	Oficina de Logística	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente
102	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
103	Oficina de Logística	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
104	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
105	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
106	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
107	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
108	Oficina de Logística	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
109	Oficina de Logística	Especialista en Logística	SP-AP	1		1			Documento vigente
110	Oficina de Logística	Técnico en Soporte Informatico	SP-AP		1	1			Documento vigente
111	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
112	Oficina de Logística	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
113	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
114	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
115	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Jefe/a de Unidad	SP-DS	1		1			Documento vigente
116	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Piloto de Ambulancia	SP-AP	1		1			Documento vigente
117	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Piloto de Ambulancia	SP-AP	1		1			Documento vigente
118	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Piloto de Ambulancia	SP-AP	1		1			Documento vigente
119	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Chofer	SP-AP	1		1			Documento vigente
120	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Chofer	SP-AP		1	1			Documento vigente





121	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
122	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
123	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
124	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
125	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
126	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
127	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
128	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
129	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
130	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
131	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
132	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
133	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
134	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
135	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
136	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Mantenimiento	SP-AP	1		1			Documento vigente
137	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Mantenimiento	SP-AP	1		1			Documento vigente
138	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Mantenimiento	SP-AP	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

139	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Mantenimiento	SP-AP	1		1			Documento vigente
140	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Mantenimiento	SP-AP	1		1			Documento vigente
141	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Mantenimiento	SP-AP		1	1			Documento vigente
142	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Servicios Generales I	SP-AP	1		1			Documento vigente
143	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Servicios Generales I	SP-AP	1		1			Documento vigente
144	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Servicios Generales I	SP-AP		1	1			Documento vigente
145	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
146	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
147	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
148	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
149	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
150	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
151	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
152	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
153	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
154	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
155	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
156	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente





157	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
158	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
159	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
160	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
161	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
162	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
163	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
164	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
165	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
166	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
167	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
168	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
169	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
170	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
171	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
172	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
173	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
174	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente





175	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
176	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
177	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
178	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
179	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
180	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
181	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
182	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
183	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
184	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
185	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
186	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
187	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
188	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
189	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
190	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
191	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
192	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente

193	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
194	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
195	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
196	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
197	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
198	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
199	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
200	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
201	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
202	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
203	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
204	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
205	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
206	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
207	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
208	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
209	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
210	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PLANCHADA

Hospital Regional de Loreto
REGIONAL
Planchada

211	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-ES	1		1			Documento vigente
212	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
213	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
214	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
215	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
216	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
217	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
218	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
219	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
220	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
221	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
222	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
223	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
224	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
225	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
226	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
227	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
228	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente

229	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
230	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
231	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
232	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
233	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
234	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
235	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
236	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
237	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
238	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
239	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
240	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
241	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
242	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
243	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP			1			Documento vigente
244	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
245	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente
246	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR.HH.
PRESUPUESTO
IQUITOS

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL

247	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico en Mantenimiento	SP-AP	1		1			Documento vigente
248	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
249	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	1		1			Documento vigente
250	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente
251	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-ES	1		1			Documento vigente
252	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
253	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
254	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
255	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
256	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
257	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
258	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
259	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
260	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
261	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
262	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Auxiliar Asistencial	SP-AP			1			Documento vigente
263	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
264	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

265	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
266	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
267	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
268	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
269	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Trabajador/a de Servicios Generales	SP-AP		1	1			Documento vigente
270	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Digitador Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
271	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
272	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Educador/a para la Salud I	SP-ES	1		1			Documento vigente
273	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
274	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Profesional I	SP-ES	1		1			Documento vigente
275	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Técnico/a Administrativo III	SP-AP	1		1			Documento vigente
276	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Técnico/a Administrativo III	SP-AP	1		1			Documento vigente
277	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Técnico/a Administrativo III	SP-AP	1		1			Documento vigente
278	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Técnico/a Administrativo III	SP-AP	1		1			Documento vigente
279	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
280	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Técnico/a Administrativo I	SP-AP		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

281	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Técnico/a en Servicio Social	SP-AP	1		1			Documento vigente
282	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
283	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
284	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
285	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
286	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
287	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
288	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
289	Oficina de Imagen Institucional	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
290	Oficina de Imagen Institucional	Relacionista Público I	SP-ES		1	1			Documento vigente
291	Oficina de Imagen Institucional	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP		1	1			Documento vigente
292	Oficina de Imagen Institucional	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
293	Oficina de Imagen Institucional	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
294	Oficina de Imagen Institucional	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
295	Oficina de Estadística e Informática	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
296	Oficina de Estadística e Informática	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
297	Unidad de Admisión y Archivo	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
298	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a en Estadística	SP-AP	1		1			Documento vigente
299	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a en Estadística	SP-AP	1		1			Documento vigente

300	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a en Estadística	SP-AP		1	1			Documento vigente
301	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Administrativo I	SP-AP		1	1			Documento vigente
302	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a en Estadística	SP-AP		1	1			Documento vigente
303	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
304	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
305	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
306	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
307	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
308	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
309	Unidad de Admisión y Archivo	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
310	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
311	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
312	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
313	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
314	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
315	Unidad de Procesamiento de Datos	Jefe/a de Unidad	SP-DS	1		1			Documento vigente
316	Unidad de Procesamiento de Datos	Auxiliar Administrativo	SP-ES		1	1			Documento vigente
317	Unidad de Procesamiento de Datos	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
318	Unidad de Informática	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
319	Unidad de Informática	Asistente Administrativo I (Apoyo)	SP-AP		1	1			Documento vigente
320	Unidad de Informática	Asistente Administrativo I (Apoyo)	SP-AP		1	1			Documento vigente
321	Unidad de Informática	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
322	Unidad de Informática	Técnico/a Administrativo I	SP-AP		1	1			Documento vigente
323	Unidad de Informática	Auxiliar Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente
324	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP		1	1			Documento vigente
325	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

326	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP		1	1			Documento vigente
327	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP	1		1			Documento vigente
328	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Director/a Ejecutivo/a	SP-DS	1		1	1		Documento vigente
329	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
330	Unidad de Docencia	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
331	Unidad de Docencia	Técnico/a Administrativo I	SP-AP		1	1			Documento vigente
332	Unidad de Docencia	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
333	Unidad de Investigación	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
334	Unidad de Investigación	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente
335	Unidad de Investigación	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
336	Oficina de Seguros	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
337	Oficina de Seguros	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
338	Unidad de Apoyo Administrativo	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
339	Unidad de Apoyo Administrativo	Especialista Administrativo I	SP-ES	1		1			Documento vigente
340	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
341	Unidad de Apoyo Administrativo	Asistente Profesional Administrativo	SP-ES	1		1			Documento vigente
342	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
343	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
344	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
345	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
346	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
347	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
348	Unidad de Apoyo Administrativo	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
349	Unidad de Apoyo Administrativo	Especialista Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
350	Unidad de Referencias y Contrareferencias	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente





351	Unidad de Referencias y Contrareferencias	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
352	Unidad de Referencias y Contrareferencias	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
353	Unidad de Referencias y Contrareferencias	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
354	Unidad de Prestaciones	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
355	Unidad de Prestaciones	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
356	Unidad de Prestaciones	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
357	Unidad de Prestaciones	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
358	Unidad de Servicio Social	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1			Documento vigente
359	Unidad de Servicio Social	Trabajador/a Social	SP-ES	1		1			Documento vigente
360	Unidad de Servicio Social	Trabajador/a Social	SP-ES	1		1			Documento vigente
361	Unidad de Servicio Social	Trabajador/a Social	SP-ES	1		1			Documento vigente
362	Unidad de Servicio Social	Técnico/a en Servicio Social	SP-AP	1		1			Documento vigente
363	Unidad de Servicio Social	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
364	Unidad de Servicio Social	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1			Documento vigente
365	Departamento de Medicina	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
366	Departamento de Medicina	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
367	Servicio de Medicina Interna	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
368	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
369	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
370	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
371	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
372	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
373	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
374	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
375	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
376	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
377	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR.HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

378	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
379	Servicio de Medicina Interna	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
380	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
381	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
382	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
383	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
384	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
385	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
386	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
387	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
388	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
389	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
390	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
391	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
392	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
393	Servicio de Medicina Interna	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
394	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
395	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
396	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
397	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
398	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
399	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
400	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
401	Servicio de Medicina Interna	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA
Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

402	Servicio de Medicina en Especialidades	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
403	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
404	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
405	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
406	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
407	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
408	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
409	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
410	Servicio de Medicina en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
411	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
412	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
413	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
414	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
415	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
416	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
417	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
418	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
419	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
420	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
421	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
422	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
423	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
424	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
425	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA
Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Iquitos

426	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
427	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
428	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
429	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
430	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
431	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
432	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
433	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
434	Servicio de Medicina en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
435	Servicio de Medicina en Especialidades	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
436	Servicio de Medicina en Especialidades	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
437	Servicio de Medicina en Especialidades	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
438	Servicio de Medicina en Especialidades	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
439	Servicio de Medicina en Especialidades	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
440	Servicio de Medicina en Especialidades	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
441	Servicio de Medicina en Especialidades	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
442	Servicio de Medicina en Especialidades	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
443	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
444	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
445	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
446	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
447	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
448	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
449	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

450	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
451	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
452	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
453	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
454	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
455	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
456	Departamento de Cirugía	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
457	Departamento de Cirugía	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
458	Servicio de Cirugía General	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
459	Servicio de Cirugía General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
460	Servicio de Cirugía General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
461	Servicio de Cirugía General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
462	Servicio de Cirugía General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
463	Servicio de Cirugía General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
464	Servicio de Cirugía General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
465	Servicio de Cirugía General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
466	Servicio de Cirugía General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
467	Servicio de Cirugía General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
468	Servicio de Cirugía General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
469	Servicio de Cirugía General	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
470	Servicio de Quemados	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
471	Servicio de Quemados	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
472	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
473	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
474	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
475	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
476	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
477	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
478	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
479	Servicio de Quemados	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
480	Servicio de Quemados	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
481	Servicio de Quemados	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
482	Servicio de Quemados	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR. HH. PRESUPUESTO PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto PERSONAL Punchana

483	Servicio de Cirugía en Especialidades	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
484	Servicio de Cirugía en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
485	Servicio de Cirugía en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
486	Servicio de Cirugía en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
487	Servicio de Cirugía en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
488	Servicio de Cirugía en Especialidades	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
489	Servicio de Cirugía en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
490	Servicio de Cirugía en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
491	Servicio de Cirugía en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
492	Servicio de Cirugía en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
493	Servicio de Cirugía en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
494	Servicio de Cirugía en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
495	Servicio de Cirugía en Especialidades	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
496	Servicio de Cirugía en Especialidades	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
497	Servicio de Cirugía en Especialidades	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
498	Servicio de Cirugía en Especialidades	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
499	Servicio de Cirugía en Especialidades	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
500	Departamento de Ginecología-Obstetricia	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
501	Departamento de Ginecología-Obstetricia	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
502	Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
503	Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
504	Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
505	Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR. HH. PRESUPUESTO FOLIO

Hospital Regional de Loreto PERSONAL Punchana

506	Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
507	Servicio de Obstetricia	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
508	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
509	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
510	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
511	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
512	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
513	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
514	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
515	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
516	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
517	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
518	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
519	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
520	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
521	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
522	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
523	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
524	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
525	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
526	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
527	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
528	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
529	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
530	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
531	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
532	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
533	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
534	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
535	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
536	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
537	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
538	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
539	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
540	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
541	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente

542	Servicio de Obstetricia	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
543	Servicio de Obstetricia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
544	Servicio de Obstetricia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
545	Servicio de Obstetricia	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
546	Servicio de Obstetricia	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
547	Servicio de Ginecología	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
548	Servicio de Ginecología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
549	Servicio de Ginecología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
550	Servicio de Ginecología	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
551	Servicio de Ginecología	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
552	Servicio de Ginecología	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
553	Servicio de Ginecología	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
554	Servicio de Ginecología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
555	Servicio de Ginecología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
556	Servicio de Ginecología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
557	Servicio de Ginecología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
558	Servicio de Ginecología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
559	Departamento de Pediatría	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
560	Departamento de Pediatría	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
561	Departamento de Pediatría	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
562	Departamento de Pediatría	Técnico/a Administrativo I	SP-AP		1	1			Documento vigente
563	Servicio de Pediatría General	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
564	Servicio de Pediatría General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
565	Servicio de Pediatría General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
566	Servicio de Pediatría General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
567	Servicio de Pediatría General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
568	Servicio de Pediatría General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
569	Servicio de Pediatría General	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
570	Servicio de Pediatría General	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
571	Servicio de Pediatría General	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

572	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
573	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
574	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
575	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
576	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
577	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
578	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
579	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
580	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
581	Servicio de Pediatría General	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
582	Servicio de Pediatría General	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
583	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
584	Servicio de Pediatría General	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
585	Servicio de Pediatría General	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
586	Servicio de Pediatría General	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
587	Servicio de Pediatría General	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
588	Servicio de Pediatría General	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
589	Servicio de Pediatría General	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
590	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
591	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
592	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
593	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
594	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente

595	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
596	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
597	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
598	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
599	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
600	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
601	Servicio de Cuidados intensivos Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
602	Servicio de Neonatología	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
603	Servicio de Neonatología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
604	Servicio de Neonatología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
605	Servicio de Neonatología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
606	Servicio de Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
607	Servicio de Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
608	Servicio de Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
609	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
610	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
611	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
612	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
613	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
614	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
615	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente





616	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
617	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
618	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
619	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
620	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
621	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
622	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
623	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Técnico/a en Enfermería II	SP-AP	1		1			Documento vigente
624	Servicio Multidisciplinario Antirretroviral (ARV) Metaxénicas y Transmisibles	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
625	Servicio Multidisciplinario Antirretroviral (ARV) Metaxénicas y Transmisibles	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
626	Servicio Multidisciplinario Antirretroviral (ARV) Metaxénicas y Transmisibles	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
627	Servicio Multidisciplinario Antirretroviral (ARV) Metaxénicas y Transmisibles	Obstetra	SP-ES		1	1			Documento vigente
628	Servicio Multidisciplinario Antirretroviral (ARV) Metaxénicas y Transmisibles	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
629	Departamento de Oncología	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
630	Departamento de Oncología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
631	Departamento de Oncología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
632	Departamento de Oncología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
633	Departamento de Oncología	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
Punchana

634	Departamento de Oncología	Obstetra	SP-ES	1		1			Documento vigente
635	Departamento de Oncología	Obstetra	SP-ES		1	1			Documento vigente
636	Departamento de Oncología	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
637	Departamento de Oncología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
638	Departamento de Odontoestomatología	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
639	Departamento de Odontoestomatología	Odontólogo	SP-ES	1		1			Documento vigente
640	Departamento de Odontoestomatología	Odontólogo	SP-ES	1		1			Documento vigente
641	Departamento de Odontoestomatología	Odontólogo	SP-ES	1		1			Documento vigente
642	Departamento de Odontoestomatología	Odontólogo	SP-ES	1		1			Documento vigente
643	Departamento de Odontoestomatología	Odontólogo	SP-ES	1		1			Documento vigente
644	Departamento de Odontoestomatología	Odontólogo	SP-ES	1		1			Documento vigente
645	Departamento de Odontoestomatología	Odontólogo	SP-ES	1		1			Documento vigente
646	Departamento de Odontoestomatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
647	Departamento de Farmacia	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
648	Departamento de Farmacia	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1			Documento vigente
649	Servicio de Farmacotecnia	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
650	Servicio de Farmacotecnia	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
651	Servicio de Farmacotecnia	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
652	Servicio de Farmacia Clínica	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
653	Servicio de Farmacia Clínica	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
654	Servicio de Farmacia Clínica	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
655	Servicio de Almacén Especializado	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
656	Servicio de Almacén Especializado	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
657	Servicio de Almacén Especializado	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PLANILLA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Funciones

658	Servicio de Almacén Especializado	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
659	Servicio de Almacén Especializado	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
660	Servicio de Almacén Especializado	Técnico/a en Farmacia I	SP-AP	1		1			Documento vigente
661	Servicio de Almacén Especializado	Técnico/a en Farmacia I	SP-AP	1		1			Documento vigente
662	Servicio de Almacén Especializado	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
663	Servicio de Almacén Especializado	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
664	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
665	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1			Documento vigente
666	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Técnico/a en Farmacia I	SP-AP		1	1			Documento vigente
667	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
668	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
669	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	1		1			Documento vigente
670	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
671	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
672	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
673	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
674	Servicio de Farmacia Hospitalaria	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
675	Departamento de Psicología	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
676	Departamento de Psicología	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
677	Departamento de Psicología	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
678	Departamento de Psicología	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
679	Departamento de Psicología	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
680	Departamento de Psicología	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
681	Departamento de Psicología	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
682	Departamento de Nutrición y Dietética	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
683	Departamento de Nutrición y Dietética	Nutricionista	SP-ES	1		1			Documento vigente
684	Departamento de Nutrición y Dietética	Nutricionista	SP-ES		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO • PLANCHADA • RR.HH. PRESUPUESTO

Hospital Regional de Loreto • Planchada • Personal

685	Departamento de Nutrición y Dietética	Técnico/a en Nutrición I	SP-AP	1		1			Documento vigente
686	Departamento de Nutrición y Dietética	Técnico/a en Nutrición I	SP-AP	1		1			Documento vigente
687	Departamento de Nutrición y Dietética	Técnico/a en Nutrición I	SP-AP	1		1			Documento vigente
688	Departamento de Nutrición y Dietética	Técnico/a en Nutrición I	SP-AP	1		1			Documento vigente
689	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
690	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
691	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
692	Departamento de Nutrición y Dietética	Técnico/a en Nutrición I	SP-AP	1		1			Documento vigente
693	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
694	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
695	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
696	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
697	Departamento de Nutrición y Dietética	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
698	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
699	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
700	Servicio de Emergencia	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
701	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
702	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
703	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
704	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
705	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
706	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
707	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
708	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
709	Servicio de Emergencia	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
710	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
711	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
712	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

713	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
714	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
715	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
716	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
717	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
718	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
719	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
720	Servicio de Emergencia	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
721	Servicio de Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
722	Servicio de Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
723	Servicio de Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
724	Servicio de Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
725	Servicio de Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
726	Servicio de Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
727	Servicio de Emergencia	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
728	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
729	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
730	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
731	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
732	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
733	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
734	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
735	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
736	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
737	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
738	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
739	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
740	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
741	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO • PUNCHANA •
RR. HH.

Hospital Regional de Loreto • Punchana •

742	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
743	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
744	Servicio de Cuidados Críticos Adultos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
745	Departamento de Enfermería	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
746	Departamento de Enfermería	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
747	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
748	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Supervisor/a de Enfermería	SP-DS		1	1			Documento vigente
749	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
750	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
751	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
752	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
753	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
754	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
755	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
756	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
757	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
758	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
759	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
760	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

761	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
762	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
763	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
764	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
765	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
766	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
767	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
768	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Psicólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
769	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
770	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
771	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
772	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
773	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
774	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
775	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
776	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
777	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
778	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR. HH. PRESUPUESTO IQUITOS

Hospital Regional de Loreto PERSONAL Iquitos

779	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
780	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
781	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
782	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
783	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
784	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
785	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
786	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
787	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
788	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
789	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
790	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
791	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
792	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
793	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
794	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
795	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
796	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Supervisor/a de Enfermería	SP-DS		1	1			Documento vigente
797	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
IQUITOS • PUNCHANA

798	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
799	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
800	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
801	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
802	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
803	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
804	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
805	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
806	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
807	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
808	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
809	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
810	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
811	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
812	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
813	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
814	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
815	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
816	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
817	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
818	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
819	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
820	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
821	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
IQUITOS
Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Iquitos

822	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
823	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
824	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
825	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
826	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
827	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
828	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
829	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
830	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
831	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
832	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
833	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
834	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
835	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
836	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
837	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
838	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
839	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
840	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
841	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
842	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
843	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
844	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
845	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente

846	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
847	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
848	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
849	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
850	Servicio de Enfermería en Hospitalización	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
851	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Supervisor/a de Enfermería	SP-DS		1	1			Documento vigente
852	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
853	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
854	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
855	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
856	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
857	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
858	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
859	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
860	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
861	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
862	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
863	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
864	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente

865	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
866	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
867	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
868	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
869	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
870	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
871	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
872	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
873	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
874	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
875	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
876	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
877	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
878	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
879	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
880	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Supervisor/a de Enfermería	SP-DS		1	1			Documento vigente
881	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
882	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR.HH.
PRESUPUESTO

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Aprobado

883	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
884	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
885	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
886	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
887	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
888	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
889	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
890	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
891	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
892	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
893	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
894	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
895	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
896	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
897	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
898	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
899	Servicio de Enfermería en Neonatología	Supervisor/a de Enfermería	SP-DS		1	1			Documento vigente
900	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
901	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

902	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
903	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
904	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
905	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
906	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
907	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
908	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
909	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
910	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
911	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
912	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
913	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
914	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
915	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
916	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
917	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
918	Servicio de Enfermería en Neonatología	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
919	Servicio de Enfermería en Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
920	Servicio de Enfermería en Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
921	Servicio de Enfermería en Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
922	Servicio de Enfermería en Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
923	Servicio de Enfermería en Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
924	Servicio de Enfermería en Neonatología	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
925	Servicio de Enfermería en Emergencia	Supervisor/a de Enfermería	SP-DS		1	1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO RR. HH. PRESUPUESTO PUCALLPA

Hospital Regional de Loreto Pucallpa

926	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
927	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
928	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
929	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
930	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
931	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
932	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
933	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
934	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
935	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
936	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
937	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
938	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
939	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
940	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
941	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
942	Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
943	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
944	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
945	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
946	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
947	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
948	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
949	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

950	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
951	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
952	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
953	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
954	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
955	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
956	Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
957	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Supervisor/a de Enfermería	SP-DS		1	1			Documento vigente
958	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
959	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
960	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
961	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
962	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

963	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
964	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
965	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
966	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
967	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
968	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
969	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
970	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
971	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente

972	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
973	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
974	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
975	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
976	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
977	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
978	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
979	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
980	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente

981	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
982	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
983	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
984	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
985	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
986	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
987	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Documento vigente
988	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1			Documento vigente
989	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
990	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
991	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente

992	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
993	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
994	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
995	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
996	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
997	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
998	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
999	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1000	Servicio de Terapia del Dolor	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
1001	Servicio de Terapia del Dolor	Médico	SP-ES		1	1			Documento vigente
1002	Servicio de Terapia del Dolor	Enfermera/o	SP-ES	1		1			Documento vigente
1003	Servicio de Terapia del Dolor	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1004	Servicio de Terapia del Dolor	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1005	Servicio de Terapia del Dolor	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1006	Servicio de Terapia del Dolor	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1007	Servicio de Terapia del Dolor	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1008	Servicio de Recuperación	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
1009	Servicio de Recuperación	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1010	Servicio de Recuperación	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1011	Servicio de Recuperación	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1012	Servicio de Recuperación	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1013	Servicio de Recuperación	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1014	Servicio de Recuperación	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Documento vigente
1015	Servicio de Recuperación	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1016	Servicio de Recuperación	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1			Documento vigente

1017	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
1018	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1019	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1020	Servicio de Microbiología - Inmunología	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
1021	Servicio de Microbiología - Inmunología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1022	Servicio de Microbiología - Inmunología	Biólogo/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
1023	Servicio de Microbiología - Inmunología	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1024	Servicio de Microbiología - Inmunología	Laboratorista Clínico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1025	Servicio de Microbiología - Inmunología	Asistente en Servicio de Salud I	SP-ES	1		1			Documento vigente
1026	Servicio de Microbiología - Inmunología	Asistente en Servicio de Salud I	SP-ES	1		1			Documento vigente
1027	Servicio de Microbiología - Inmunología	Técnico Especializado en Laboratorio	SP-ES		1	1			Documento vigente
1028	Servicio de Microbiología - Inmunología	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1029	Servicio de Microbiología - Inmunología	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1030	Servicio de Microbiología - Inmunología	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1031	Servicio de Microbiología - Inmunología	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1032	Servicio de Anatomía Patológica	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
1033	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1034	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1035	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico/a en Laboratorio I	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana

1036	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1037	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1038	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico/a en Laboratorio I	SP-ES	1		1			Documento vigente
1039	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1040	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP		1	1			Documento vigente
1041	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1042	Servicio de Anatomía Patológica	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1043	Servicio de Anatomía Patológica	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1044	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1045	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1046	Servicio de Anatomía Patológica	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
1047	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
1048	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1049	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1050	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES		1	1			Documento vigente
1051	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES	1		1			Documento vigente
1052	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente

1053	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP	1		1			Documento vigente
1054	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1055	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1056	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1057	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1			Documento vigente
1058	Departamento de Diagnostico por Imágenes	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
1059	Servicio de Procedimientos Especiales	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
1060	Servicio de Procedimientos Especiales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1061	Servicio de Procedimientos Especiales	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1062	Servicio de Procedimientos Especiales	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1063	Servicio de Radiología	Jefe/a de Servicio	SP-DS		1	1			Documento vigente
1064	Servicio de Radiología	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1065	Servicio de Radiología	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1			Documento vigente
1066	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Jefe/a de Departamento	SP-DS		1	1	1		Documento vigente
1067	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Médico	SP-ES	1		1			Documento vigente
1068	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES	1		1			Documento vigente
1069	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES	1		1			Documento vigente
1070	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES	1		1			Documento vigente
1071	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES		1	1			Documento vigente
1072	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES	1		1			Documento vigente

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
IQUITOS

HOSPITAL Regional de Loreto
PERSONAL
IQUITOS

1073	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	1		1			Documento vigente
				807	264	1073	21	0	

GERENCIA REGIONAL ... LORETO
HOSPITAL ...
"FELIPE ..."
Sr. José Antonio PINEDO SEVILLANO
Jefe Unidad Formulación de Presupuesto
de Oficinas de Administración y Desarrollo
de Recursos Humanos

Gerencia Regional de Salud ...
Hospital Regional de Loreto
Felipe Arriola Iglesias
Abog. Ivy Lizeth RODRIGUEZ SAAVEDRA
Jefe de Oficina de Administración y
Desarrollo de Recursos Humanos

ANEXO N° 3.


Hospital Regional de Loreto
REGIONAL
Punchana


HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

9.3. Anexo N° 3. Formato N° 3 - Resumen Cuantitativo del CAP Provisional

(01) Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
(02) Forma de organización:	UNIDAD EJECUTORA N°403-0874-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

(03)	(04)	(05) Clasificación							(06) Total		
Naturaleza	Denominación del órgano o unidad orgánica o unidad funcional	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad
Órgano de Dirección	Dirección General		2			1	3		6	2	
Órgano de Control	Órgano de Control Institucional			1		2	2		5		
Órgano de Asesoramiento	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		1				1		2	1	
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Presupuesto, Costos e Inversión			4		4			8		
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Organización			3		2			5		
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica			1		2	1		4	1	
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Epidemiología y Salud Pública			1			1		2	1	
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Epidemiología			1		2	2		5		
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Salud Ambiental			1			11		12		
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Estrategias Sanitarias			1		1	1		3		
Órgano de Asesoramiento	Oficina de Gestión de la Calidad			1		1	1		3	1	
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud			1		2			3		
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Garantía de la Calidad			1		2			3		
Órgano de Asesoramiento	Unidad de Atención al Ciudadano			1		2			3		
Órgano de Apoyo	Oficina Ejecutiva de Administración		1			2			3	1	
Órgano de Apoyo	Oficina de Economía			1		8	14		23	1	
Órgano de Apoyo	Oficina de Logística			2		11	10		23	1	
Órgano de Apoyo	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento			2		3	152		157	1	
Órgano de Apoyo	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos			1		3	14		18	1	
Órgano de Apoyo	Oficina de Imagen Institucional			1		1	4		6	1	
Órgano de Apoyo	Oficina de Estadística e Informática			1			1		2	1	
Órgano de Apoyo	Unidad de Admisión y Archivo			1			17		18		
Órgano de Apoyo	Unidad de Procesamiento de Datos			1			2		3		
Órgano de Apoyo	Unidad de Informática			1		2	7		10		
Órgano de Apoyo	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación			1			1		2	1	
Órgano de Apoyo	Unidad de Docencia			1			2		3		
Órgano de Apoyo	Unidad de Investigación			1		1	1		3		
Órgano de Apoyo	Oficina de Seguros			1			1		2	1	
Órgano de Apoyo	Unidad de Apoyo Administrativo			1		4	7		12		
Órgano de Apoyo	Unidad de Referencias y Contrareferencias			1			3		4		
Órgano de Apoyo	Unidad de Prestaciones			1		3			4		
Órgano de Apoyo	Unidad de Servicio Social			1		3	3		7		
Órgano de Línea	Departamento de Medicina			1			1		2		
Órgano de Línea	Servicio de Medicina Interna			1		26	8		35		
Órgano de Línea	Servicio de Medicina en Especialidades			1		33	7		41		
Órgano de Línea	Servicio de Nefrología y Hemodiálisis			1		6	6		13		
Órgano de Línea	Departamento de Cirugía			1			1		2		
Órgano de Línea	Servicio de Cirugía General			1		4	7		12		
Órgano de Línea	Servicio de Quemados			1		2	10		13		
Órgano de Línea	Servicio de Cirugía en Especialidades			1		12	4		17		
Órgano de Línea	Departamento de Ginecología-Obstetricia			1			1		2		
Órgano de Línea	Servicio de Obstetricia Médico Quirúrgica			1		4			5		
Órgano de Línea	Servicio de Obstetricia			1		35	4		40		
Órgano de Línea	Servicio de Ginecología			1		6	5		12		

(03)	(04)	(05) Clasificación							(06) Total		
Naturaleza	Denominación del órgano o unidad orgánica o unidad funcional	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad
Órgano de Línea	Departamento de Pediatría			1			3		4		
Órgano de Línea	Servicio de Pediatría General			1		8	18		27		
Órgano de Línea	Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos			1		3	8		12		
Órgano de Línea	Servicio de Neonatología			1		3	3		7		
Órgano de Línea	Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales			1		3	2		6		
Órgano de Línea	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales			1			2		3		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales			1		4	1		6		
Órgano de Línea	Servicio Multidisciplinario Antirretroviral (ARV) Metaxénicas y Transmisibles			1		3	1		5		
Órgano de Línea	Departamento de Oncología			1		6	2		9		
Órgano de Línea	Departamento de Odontoestomatología			1		7	1		9		
Órgano de Línea	Departamento de Farmacia			1			1		2	1	
Órgano de Línea	Servicio de Farmacotecnia			1		2			3		
Órgano de Línea	Servicio de Farmacia Clínica			1		2			3		
Órgano de Línea	Servicio de Almacén Especializado			1		4	4		9		
Órgano de Línea	Servicio de Farmacia Hospitalaria			1		1	9		11		
Órgano de Línea	Departamento de Psicología			1		6			7	1	
Órgano de Línea	Departamento de Nutrición y Dietética			1		2	13		16	1	
Órgano de Línea	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos			1			1		2		
Órgano de Línea	Servicio de Emergencia			1		20	7		28		
Órgano de Línea	Servicio de Cuidados Críticos Adultos			1		10	6		17		
Órgano de Línea	Departamento de Enfermería			1			1		2		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos			1		14	33		48		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermería en Hospitalización			1		34	20		55		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico			1		16	12		29		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermería en Central de Esterilización			1		9	9		19		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermería en Neonatología			1		19	6		26		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermería en Emergencia			1		17	14		32		
Órgano de Línea	Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios Adultos y Pediátricos			1		18	12		31		
Órgano de Línea	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1			1		2		
Órgano de Línea	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1		8	2		11		
Órgano de Línea	Servicio de Terapia del Dolor			1		6	1		8		
Órgano de Línea	Servicio de Recuperación			1		6	2		9		
Órgano de Línea	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica			1			2		3	1	
Órgano de Línea	Servicio de Microbiología-Inmunología			1		7	4		12		
Órgano de Línea	Servicio de Anatomía Patológica			1		5	9		15		
Órgano de Línea	Servicio de Bioquímica, Hematología y Hemostasia			1		4	6		11		
Órgano de Línea	Departamento de Diagnostico por Imágenes			1					1	1	
Órgano de Línea	Servicio de Procedimientos Especiales			1		2	1		4		
Órgano de Línea	Servicio de Radiología			1		1	1		3		
Órgano de Línea	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación			1		6	1		8	1	
(07) Total General		0	4	88	0	446	535	0	1,073	21	0

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
Sr. José Antonio RUEDO SEVILLANO
Jefe (e) Unidad Funcional de Presupuesto
de Oficina de Administración y Desarrollo
de Recursos Humanos

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Abog. Lizeth RODRIGUEZ SAAVEDRA
Jefa de Oficina de Administración y
Desarrollo de Recursos Humanos

ANEXO N° 4.


Hospital Regional de Loreto
PERSONAL
Punchana


HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Anexo N° 4. Justificación de las acciones de reordenamiento

CAP vigente					CAP Provisional					Cambio realizado	Cantidad	Sustento
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación			
026	Oficina de Planeamiento y Organización	Especialista Administrativo I	SP-ES	P	026	Oficina de Planeamiento y Organización	Especialista Administrativo I	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
035	Unidad de Epidemiología	Especialista de Soporte a la Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	SP-ES	P	035	Unidad de Epidemiología	Especialista de Soporte a la Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
037	Unidad de Epidemiología	Asistente Tecnico Secretarial	SP-AP	P	037	Unidad de Epidemiología	Asistente Tecnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
055	Oficina de Gestión de la Calidad	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	P	055	Oficina de Gestión de la Calidad	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
067	Oficina Ejecutiva de Administración	Contador /a I	SP-ES	P	067	Oficina Ejecutiva de Administración	Contador /a I	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
069	Oficina de Economía	Contador /a I	SP-ES	P	069	Oficina de Economía	Contador /a I	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
085	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	085	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
086	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	086	Oficina de Economía	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
088	Oficina de Economía	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	P	088	Oficina de Economía	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
089	Oficina de Economía	Asistente Administrativo II (Especialista)	SP-AP	P	089	Oficina de Economía	Asistente Administrativo II (Especialista)	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
106	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	106	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
107	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	107	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
108	Oficina de Logística	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	P	108	Oficina de Logística	Asistente Profesional Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50

109	Oficina de Logística	Especialista en Logística	SP-AP	P	109	Oficina de Logística	Especialista en Logística	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
111	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	P	111	Oficina de Logística	Técnico/a Administrativo I	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
113	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	113	Oficina de Logística	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
131	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	P	131	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Mecánico Automotriz	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
285	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	285	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
311	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	311	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
312	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	312	Unidad de Admisión y Archivo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
323	Unidad de Informática	Auxiliar Administrativo	SP-ES	P	323	Unidad de Informática	Auxiliar Administrativo	SP-ES	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
327	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP	P	327	Unidad de Informática	Digitador/a	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
343	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	343	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
344	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	344	Unidad de Apoyo Administrativo	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
349	Unidad de Apoyo Administrativo	Especialista Administrativo I	SP-AP	P	349	Unidad de Apoyo Administrativo	Especialista Administrativo I	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
501	Departamento de Ginecología-Obstetricia	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	501	Departamento de Ginecología-Obstetricia	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
561	Departamento de Pediatría	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	561	Departamento de Pediatría	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
616	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	616	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50





617	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	617	Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
648	Departamento de Farmacia	Auxiliar Administrativo	SP-AP	P	648	Departamento de Farmacia	Auxiliar Administrativo	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
699	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	699	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
747	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	P	747	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Asistente Técnico Secretarial	SP-AP	O	Situación	1	R.D N° 307-2025-GRL-DRS-L/30.50
Total de Cambios											**32**	

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"
Sr. José Antonio PAREDO SEVILLANO
Jefe Unidad Funcional de Presupuesto
de Oficinas de Administración y Desarrollo
de Recursos Humanos

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Abog. Wilder Luzin RODRIGUEZ SAAVEDRA
Jefe de Oficina de Administración y
Desarrollo de Recursos Humanos

ANEXO N° 6.

Hospital Regional de Loreto
PERÚ
Punchana

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
RR. HH.
PRESUPUESTO
PUNCHANA

Anexo N° 6. Registro de cargos de confianza de propuesta de CAP Provisional

Nombre de entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Nombre de forma de organización:	UNIDAD EJECUTORA N°403-0874-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

Datos generales:	
Titular administrativo de la entidad	M.C. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LOPEZ LOPEZ
Responsable de la ORH, o la que haga sus veces	ABOG. YENNY LIZTH RODRIGUEZ SAAVEDRA
Dispositivo que aprobó el CAP / CAP Provisional	ORDENANZA REGIONAL N° 014-2023-GRL-CR, modificado con Resolución Directoral N° 063 -2025-GRL-GRS-L/30.50.

Relación de Cargos de Confianza							
N° Correlativo del CAP / CAP Provisional		Denominación del cargo	Unidad de organización	Tipo de confianza	Nombre del(la) servidor(a) designado	Acto resolutivo que aprueba la designación	Total
Vigente	Propuesto			(EC o DSLDR)	(en caso se trate de un cargo prexistente)	(en caso se trate de un cargo prexistente)	
001	001	Director/a General	Dirección General	EC	M.C. JEHOSHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ	R.G. N°1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01	1
002	002	Director/a Adjunto/a	Dirección General	EC	M.C. RAUL CHUQUIYAURI HARO	R.D N°061-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
012	012	Director/a Ejecutivo/a	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	EC	BACH. CONT. JULIO FERNANDO DELGADO CHAPIAMA	MEMO N°625-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
027	027	Jefe/a de Oficina	Oficina de Asesoría Jurídica	SP-DS	ABOG. RUTH GUTIERREZ ORE	R.D. N°178-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
031	031	Jefe/a de Oficina	Oficina de Epidemiología y Salud Pública	SP-DS	LIC. ENF. SARA DEL P. MAFALDO RICOPA	R.D. N°062-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
053	053	Jefe/a de Oficina	Oficina de Gestión de la Calidad	SP-DS	LIC. ENF. HAYDEE ALVARADO CORA	R.D. N°062-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
064	064	Director/a Ejecutivo/a	Oficina Ejecutiva de Administración	EC	CPC. MIGUEL GRANDEZ VELA	MEMO N°226-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
066	066	Jefe/a de Oficina	Oficina de Economía	SP-DS	CPC. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ FASANANDO	R.D. N°102-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
090	090	Jefe/a de Oficina	Oficina de Logística	SP-DS	LIC. ADM. CARLOS GUSTAVO GARCIA SALINAS	MEMO N°1103-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
113	113	Jefe/a de Oficina	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	SP-DS	SR. CARLOS VILLACORTA ARCE	R.D. N°062-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
275	275	Jefe/a de Oficina	Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	SP-DS	ABOG. YENNY LIZTH RODRIGUEZ SAAVEDRA	R.D. N°259-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
294	294	Jefe/a de Oficina	Oficina de Imagen Institucional	SP-DS			1
300	300	Jefe/a de Oficina	Oficina de Estadística e Informática	SP-DS	ING. MIGUEL ANGEL VARGAS SANDI	MEMO N°224-2025-GRL-GRS-L30.50	1
329	329	Director/a Ejecutivo/a	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	SP-DS	DRA. ELVA LORENA RETEGUI DEL CASTILLO	R.D. N°239-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
337	337	Jefe/a de Oficina	Oficina de Seguros	SP-DS	M.C. CAROLINA DE JESUS ZAMBRANO GARCIA DE PANAIFO	R.D. N°062-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
646	646	Jefe/a de Departamento	Departamento de Farmacia	SP-DS	Q.F. ROBERT DAVILA DEL CASTILLO	R.D. N°203-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
674	674	Jefe/a de Departamento	Departamento de Psicología	SP-DS	PSICÓL. NIDIA RENGIFO COLLANTES	R.D. N°115-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
681	681	Jefe/a de Departamento	Departamento de Nutrición y Dietética	SP-DS	LIC. NUT. JEAN PIERRE CASTILLO ORIHUELA	R.D. N°159-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
1016	1016	Jefe/a de Departamento	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	SP-DS	MC. MANUEL GUERRA VALLES	R.D. N°047-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
1056	1056	Jefe/a de Departamento	Departamento de Diagnostico por Imágenes	SP-DS	M.C. JULIO ALFREDO CANELO TORRES	R.D. N°047-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
1066	1066	Jefe/a de Departamento	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	SP-DS	M.C. ROSA ENCARNACIÓN MERA ARO	R.D. N°047-2025-GRL-GRS-L/30.50	1
Total de cargos de confianza							21

LEY Nº 32185

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025

1.1 Se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:

GOBIERNO CENTRAL		**Soles**
Correspondiente al Gobierno Nacional		162 019 333 580,00
Gasto corriente	101 975 021 764,00	
Gasto de capital	33 267 292 199,00	
Servicio de la deuda	26 777 019 617,00	
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		**Soles**
Correspondiente a los gobiernos regionales		54 458 481 248,00
Gasto corriente	38 621 209 886,00	
Gasto de capital	15 480 927 352,00	
Servicio de la deuda	356 344 010,00	
Correspondiente a los gobiernos locales		35 323 230 357,00
Gasto corriente	18 581 704 538,00	
Gasto de capital	16 312 117 286,00	
Servicio de la deuda	429 408 533,00	
	TOTAL S/	251 801 045 185,00

1.2 Los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales se detallan en los anexos que forman parte de la presente ley de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ANEXO
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por categoría y genérica del gasto.	1
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por nivel de gobierno y genérica del gasto.	2
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por nivel de gobierno y funciones.	3
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento.	4
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por pliegos del Gobierno Nacional a nivel de productos, proyectos y actividades.	5
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por Gobierno Regional a nivel de productos, proyectos y actividades.	6
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por Gobiernos Locales y genéricas del gasto.	7
Distribución del gasto del presupuesto del sector público por programas presupuestales y pliegos.	8
Financiamiento para la sostenibilidad de la ejecución de inversiones a cargo de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.	I
Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS.	II

de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

5.2 La Contraloría General de la República verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y las demás disposiciones vinculadas al gasto público en concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, y bajo responsabilidad, para el gasto ejecutado mediante el presupuesto por resultados, debe verificar su cumplimiento bajo esta estrategia. El resultado de las acciones efectuadas en cumplimiento de lo establecido en el presente numeral, es informado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los quince (15) días calendario de vencido cada semestre.

SUBCAPÍTULO II

GASTO EN INGRESOS DEL PERSONAL

Artículo 6. Ingresos del personal

Se prohíbe en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Contraloría General de la República, Junta Nacional de Justicia, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, universidades públicas, y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, beneficios, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza con las mismas características señaladas anteriormente. Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la presente norma y disposiciones legales vigentes. La prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas.

Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público; el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y los pensionistas de derecho propio a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y N° 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091, perciben en el Año Fiscal 2025 los siguientes conceptos:

a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente, cuyos montos ascienden, cada uno, hasta la suma de S/ 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES).

b) La bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/ 400,00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES). Para el caso de los profesores contratados y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el pago de la bonificación por escolaridad, cuyo monto corresponde al señalado en el presente literal, se incluye en la planilla de pagos del mes de junio.

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley N° 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por Fiestas Patrias y Navidad, para el abono de las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente. Asimismo, otorgan la bonificación por escolaridad hasta por el monto señalado en el literal b) del numeral 7.1, salvo que, por disposición legal, vengan entregando un monto distinto al señalado en el citado literal.

7.3 Los servidores contratados bajo el régimen del servicio civil, perciben los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente, conforme lo establece la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

7.4 Los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 perciben por concepto de aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente, hasta el monto al que hace referencia el literal a) del numeral 7.1. Para tal efecto, dichos trabajadores deben estar registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

7.5 En el caso de pensiones de derecho derivado por sobrevivencia, se precisa que, de existir un solo beneficiario, éste percibe el íntegro del monto a que se hace referencia en los literales a) y b) del numeral 7.1. Asimismo, en caso de concurrencia de varios beneficiarios, se precisa que debe otorgarse el monto que le hubiera correspondido al pensionista de derecho propio dividido en forma proporcional entre quienes concurran; dicho monto total no debe exceder de lo establecido en los literales a) y b) del numeral 7.1. Para tal efecto, dichos pensionistas deben estar registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

SUBCAPÍTULO III

MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal

8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

b) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, miembros de la Junta Nacional de Justicia, profesores del Magisterio Nacional, así como del personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, y de la Academia Diplomática del Perú.

c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

En el caso del ascenso y promoción del personal del Decreto Legislativo Nº 276, las entidades deben tener en cuenta previamente lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto Legislativo Nº 276 así como el artículo 60 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse.

d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas.

e) La asignación de gerentes públicos, conforme a la correspondiente certificación de crédito presupuestario otorgada por la entidad de destino y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), con cargo al presupuesto institucional de dichos pliegos, y hasta la culminación del proceso de implementación de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

f) La contratación en plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas.

g) El nombramiento de los vocales del Tribunal Fiscal a los que se refiere el artículo 99 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF.

h) La contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico-productiva, en el marco de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y sus dispositivos complementarios, la cual se efectúa en plazas vacantes codificadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que lo reemplace.

i) La contratación temporal en plaza presupuestada de auxiliares de educación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, y sus dispositivos complementarios, la cual se efectúa en plazas vacantes codificadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que lo reemplace.

j) La contratación temporal de docentes en los institutos y escuelas de educación superior públicas comprendidos bajo el alcance de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y en las escuelas de educación superior artística públicas, la cual se efectúa en plazas vacantes codificadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que lo reemplace.

k) La incorporación del personal por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

l) La contratación temporal de Jueces Supernumerarios que no se encuentran en la carrera judicial y Fiscales Provisionales que no se encuentran en la carrera fiscal.

m) La contratación temporal a que se refiere el artículo 84 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, para las entidades que cuenten con Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y bajo la aplicación de uno de los supuestos del artículo 178 y del artículo 202 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.

n) El nombramiento de hasta el setenta por ciento (70%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley Nº 31638. Dicho porcentaje incluye el porcentaje autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ñ) La contratación, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de trabajadores obreros de limpieza pública, en las municipalidades provinciales y/o distritales en el marco de lo establecido en la Ley Nº 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

o) La contratación, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de inspectores auxiliares, inspectores del trabajo y supervisores inspectores, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

p) El nombramiento de hasta quinientos (500) servidores penitenciarios, seleccionados en el marco de lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Pública Penitenciaria, y su Reglamento, en la categoría de Agentes de Seguridad – T1 para el área de desempeño laboral de seguridad penitenciaria.

q) El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

r) El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Los puestos registrados en el AIRHSP del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 que se nombre en el marco del presente artículo, se eliminan de oficio. Para efectos del nombramiento del personal, a que hace referencia el presente literal, se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley.

s) El nombramiento en plaza presupuestada de los médicos cirujanos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

t) El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales al que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento.

u) El nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023, a los que hace referencia el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 y la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

8.2 Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal u) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Para el caso de las plazas docentes a las que se refieren los literales h), i) y j) del numeral precedente, es requisito el Informe emitido por la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación respecto del financiamiento de las plazas vacantes identificadas o de las nuevas plazas requeridas por la Dirección Técnica Normativa de Docentes, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, y la Dirección de Formación Inicial Docente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, según las plazas codificadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que haga sus veces del Ministerio de Educación y su registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Para dicho registro el referido Informe debe ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y actualización de todas las plazas docentes en el AIRHSP.

De la misma manera, para el caso de la contratación temporal del profesorado y de auxiliares de educación, a los que refieren los literales h) e i) del numeral 8.1 del presente artículo, respectivamente, únicamente son habilitadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que haga sus veces del Ministerio de Educación, las plazas orgánicas y eventuales que valide el Ministerio de Educación, considerando los resultados del proceso de racionalización efectuado en el marco del ordenamiento territorial.

Asimismo, previamente a la convocatoria de los concursos públicos cuando estos correspondan, en los supuestos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal p), se debe contar con el informe favorable de la Oficina General de Presupuesto de la entidad que financia el gasto, en el que se señale, entre otros aspectos, que dicha entidad cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para financiar el referido gasto y su sostenibilidad en los años fiscales siguientes. Esta obligación resulta también aplicable al nombramiento de magistrados del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público, a cargo de la Junta Nacional de Justicia, en cuyo caso se requiere informe favorable de la oficina de presupuesto del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente.

8.3 Las entidades públicas, independientemente del régimen laboral que las regule, no se encuentran autorizadas para efectuar gastos por concepto de horas extras.

Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

9.1 A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende los siguientes casos:

a) Reforma de la estructura del Estado en el marco del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado".

b) Traspaso de competencias en el marco del proceso de descentralización.

c) Atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

d) Atención de compensación por tiempo de servicios y beneficios sociales por cese laboral, incluye deudas por dichos conceptos.

e) Atención para el financiamiento de nuevos pensionistas bajo el régimen del Decreto Ley Nº 20530.

El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 01/06/2025 11:57

Que, en los últimos años, el país ha fortalecido su presencia en los esquemas de gobernanza marítima internacional y ha consolidado su posicionamiento como eje logístico estratégico en la cuenca del Pacífico, por lo que la participación al más alto nivel en la UNOC3 reafirma el liderazgo regional del Perú en la protección del océano y su firme compromiso con el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales centrados en la conservación y uso sostenible de los océanos y los recursos marinos;

Que, en ese sentido, se estima necesaria la participación del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Enrique Augusto Noria Freyre, Director de Ceremonial, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, a fin de coordinar los aspectos protocolares y logísticos relacionados con la visita de la delegación peruana en la citada Conferencia Internacional;

Que, por razones de itinerario, el viaje del mencionado funcionario diplomático a la ciudad de Niza, República Francesa, será del 2 al 12 de junio de 2025; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Enrique Augusto Noria Freyre, Director de Ceremonial, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, a la ciudad de Niza, República Francesa, del 2 al 12 de junio de 2025.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (0372) 00094385 "Protocolo, Ceremonial del Estado y Diplomático, Privilegios e Inmunidades - Dirección de Ceremonial"; y, Código POI AOI00004500217 "Organización y Coordinación de los Actos Oficiales", debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total viáticos (USD)
Enrique Augusto Noria Freyre	3 060.00	540.00	8+2	5 400.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje, se ha adicionado dos (2) días de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2405078-1

SALUD

Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

DECRETO SUPREMO
N° 006-2025-SA

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley 32059;

Que, asimismo, el referido dispositivo legal establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, de conformidad con la disposición legal señalada en los considerandos precedentes, el Ministerio de Salud, trasladó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para consideraciones, el proyecto de "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", en cuyo Informe Técnico N° 000485-2025-SERVIR-GPGSC emitió opinión favorable sobre el particular;

Que, asimismo, se remitió el proyecto de lineamientos al Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que emitió su conformidad a través del Oficio N° 1946-2025-EF/13.01 que remite el Informe N° 1983-2025-EF/53.04;

Que, resulta necesario aprobar los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", con la finalidad de dar cumplimiento al dispositivo en mención;

De conformidad con literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo

Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación
Aprobar los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", el mismo que consta de seis (06) títulos, diecinueve (19) artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias Finales y tres (03) Anexos, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Publicación
El presente Decreto Supremo y los Lineamientos, aprobados en el artículo 1 de la presente norma, son publicados en el Diario Oficial El Peruano, así como en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Refrendo
El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Salud y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y LOS GOBIERNOS REGIONALES, AUTORIZADO POR EL LITERAL R), NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY Nº 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- OBJETO
Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos, criterios, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de nombramiento autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 2.- FINALIDAD
Los presentes Lineamientos tienen por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal administrativo al que hace referencia la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, conforme a lo autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185 , Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a mejorar la gestión administrativa de las entidades comprendidas en los alcances de la citada ley.

Artículo 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
El ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos comprende:

3.1 Entidades: Unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

3.2 Personal administrativo: Profesionales, técnicos y auxiliares administrativos bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, y que ejerce funciones administrativas como mínimo (02) dos años continuos o (03) tres años discontinuos de servicios a la fecha de publicación de la citada Ley.

No se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, el personal de la salud que desarrolla actividades asistenciales.

Artículo 4.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de los presentes Lineamientos se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

4.1 Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP): Es la herramienta informática que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas, puestos, posiciones, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público, incluyendo aquellos reconocidos mediante convenios colectivos y laudos arbitrales, así como los ordenados por mandatos judiciales.

4.2 Cargo estructural: Conjunto de funciones de un cargo, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.

4.3 Lista Final: Es el listado de personal administrativo declarado apto al nombramiento comprendido en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la unidad ejecutora, posterior a la atención de los recursos de reconsideración

4.4 Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda.

4.5 Manual de Clasificador de Cargos: Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

4.6 Experiencia laboral: Es el tiempo en el ejercicio de funciones administrativas desarrolladas en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a través de un Contrato Administrativo de Servicios.

4.7 Función administrativa: Conjunto de tareas vinculadas con la gestión, comunicación, organización, planificación y atención de los sistemas administrativos o funcionales. Incluye las funciones desarrolladas para el soporte, gestión de documentos, archivos, gestión operativa, logística, y de tecnologías para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La función administrativa

no incluye funciones de carácter asistencial contemplados en el Decreto Legislativo N° 1153.

4.8 Grupo ocupacional: Son las categorías que permiten organizar a los servidores en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida. Se establece en concordancia con el artículo 16 del reglamento de la carrera administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Para tal efecto, los grupos ocupacionales son:

- Profesional
- Técnico
- Auxiliar

4.9 Nivel de inicio: Es el primer nivel del grupo ocupacional en la carrera administrativa, en el cual será ubicado al personal administrativo que accede al nombramiento en el presente proceso.

4.10 Orden de prelación: Secuencia que determina la prioridad en el nombramiento del personal administrativo, el cual se define en base a la experiencia laboral acumulada hasta el 14 de junio de 2024, expresado en años, meses y días.

4.11 Proceso de Nombramiento: Conjunto de actividades para la incorporación de los profesionales, técnicos y auxiliares bajo el régimen del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 a la carrera administrativa regulada el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

4.12 Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos de personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

TÍTULO II

PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Artículo 5.- PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

No se encuentran comprendidos en el proceso de nombramiento autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el personal que a continuación se detalla:

a) El personal administrativo de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que al 15 de junio de 2024 se encontraban contratados para desempeñar un cargo y ejercer funciones asistenciales o se encontraba en condición de funcionario público, directivo público o cargo de confianza.

b) El personal administrativo que al 15 de junio de 2024 se encontraba ejerciendo labores por suplencia.

c) El personal administrativo contratado por el Seguro Integral de Salud - SIS y la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD.

d) Los profesionales, técnicos y auxiliares administrativo, contratados en programas o proyectos especiales.

e) Los profesionales, técnicos y auxiliares administrativo, contratados para consultorías u otras modalidades que impliquen una prestación de servicios independientes o autónomos.

f) Personal que no cuente con registro en el AIRHSP al 15 de junio de 2024.

g) El personal contratado por las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS).

TÍTULO III

CRITERIOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

Artículo 6.- CRITERIOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

Pueden acceder al nombramiento, los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud y sus unidades ejecutoras, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que cumplan los siguientes criterios:

6.1 Haber tenido un Contrato Administrativo de Servicios, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, cumpliendo funciones administrativas al 14 de junio de 2024, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas o las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales; y,

6.2 Contar con un vínculo laboral mínimo de dos años continuos o tres años discontinuos al 14 de junio de 2024.

6.3 Haber estado registrado en el AIRHSP al 15 de junio de 2024.

Artículo 7.- REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

Para acceder al nombramiento, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

7.1 Profesionales:

Grado académico de bachiller o título profesional, en los casos que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión, reconocidos por la Ley universitaria y registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

7.2 Técnicos:

Grado académico de bachiller técnico o Título otorgado por Instituto de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior o Certificado de estudios universitarios y experiencia técnica reconocida en labores administrativas. Para el caso de título de técnico otorgado por institución extranjera, debe estar registrado en el MINEDU.

7.3 Auxiliares:

Certificado de estudios de educación secundaria completa y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo administrativo.

Artículo 8.- DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y DETERMINAR AL PERSONAL APTO PARA EL NOMBRAMIENTO.

8.1 Para acreditar la experiencia laboral del personal contratado bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solo se considera la experiencia en la que se ha ejercido funciones administrativas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.7 de estos Lineamientos.

8.2 El postulante debe presentar el certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: puesto, periodo de vínculo laboral y órgano o unidad orgánica en la que presta servicios, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

8.3 Para efectos de la evaluación de la experiencia laboral acumulada hasta el 14 de junio de 2024, solo se considera aquella en la que se ha ejercido funciones administrativas en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

8.4 Para los casos de discontinuidad del servicio, se suma el tiempo efectivo de trabajo administrativo prestado en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

TÍTULO IV

CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Artículo 9.- COMISIONES DE NOMBRAMIENTO

Para efectos del presente proceso de nombramiento se conformarán las siguientes comisiones:

a) Comisión Central de Nombramiento.
b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora.

Artículo 10.- COMISIÓN CENTRAL DE NOMBRAMIENTO

La Comisión Central de Nombramiento es designada por Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y está conformada de la siguiente manera:

1. Un/a representante de la Alta Dirección del Ministerio de Salud, quien la presidirá.
2. El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) del Ministerio de Salud, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
3. El/la Director/a General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a.

Artículo 11.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDADES EJECUTORAS

En cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

i) Para la Administración Central del Ministerio de Salud:

a. Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside.
b. Un/a representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
c. Un/a representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
d. Un/a representante de la Dirección General de Personal de Salud.
e. Un/a representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ii) Para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales:

a. Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.
b. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
c. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
d. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Artículo 12.- ABSTENCIÓN

Los miembros de las Comisiones de Nombramiento señalados en los presentes Lineamientos, deben abstenerse de la evaluación del postulante, en caso de incurrir en alguna de las causales de abstención señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 13.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE NOMBRAMIENTO

La Comisión Central de Nombramiento, tiene las siguientes funciones:

1. Monitorear y supervisar el desarrollo del proceso de nombramiento a nivel nacional durante la primera etapa.
2. Requerir a las comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Los presidentes de las Comisiones de Nombramiento están obligados, bajo responsabilidad, a entregar la información solicitada de acuerdo a los plazos que se establezcan.
3. Solicitar el apoyo técnico necesario a los órganos de línea y de apoyo del Ministerio de Salud para el cumplimiento de sus funciones.
4. Elaborar, aprobar y modificar el cronograma único del proceso de nombramiento a nivel nacional, previa consulta con SERVIR y MEF en lo que corresponda.
5. Verificar el cumplimiento del cronograma único de actividades que aprueba la Comisión Central de Nombramiento.
6. Proponer las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el óptimo desarrollo del proceso de nombramiento.
7. Consolidar los informes finales de las comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
8. Elaborar el Informe Final del proceso de nombramiento y elevar a la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
9. Absolver consultas formuladas por las Comisiones de Nombramiento de las unidades ejecutoras sobre el proceso de nombramiento, siendo potestad de la Comisión Central declarar el carácter vinculante de las opiniones emitidas, las mismas que obligatoriamente serán difundidas o publicadas en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 14.- FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE NOMBRAMIENTO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

Las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, tienen las siguientes funciones:

1. Recibir las solicitudes y documentación de los postulantes para el proceso de nombramiento.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los legajos de los postulantes al proceso de nombramiento.
3. Evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en los presentes Lineamientos; debiendo verificar que las funciones del puesto sean de naturaleza administrativa, para tal efecto podrá consultar el legajo del postulante.
4. Determinar y publicar los resultados en dos listados de postulantes: i) APTOS y ii) NO APTOS al nombramiento, debiendo fundamentar detalladamente los motivos por los cuales se declara NO APTO al postulante.
5. Recibir y resolver los recursos de reconsideración que se interpongan dentro de los plazos establecidos en el cronograma único aprobado por la Comisión Central de Nombramiento.
6. Publicar los resultados de los recursos de reconsideración.
7. Recibir los recursos de apelación que se interpongan y remitirlos junto con los antecedentes a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la unidad ejecutora, para que ésta, lo remita al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el marco normativo vigente.
8. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.
9. Determinar y publicar la LISTA FINAL para el proceso de nombramiento.
10. Elaborar las actas de todas las sesiones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.

11. Elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la Unidad Ejecutora.

Artículo 15.- VEEDORES DEL PROCESO

15.1 En las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrá actuar como veedor, un/a representante de los gremios sindicales, el cual debe ser acreditado por su respectivo gremio ante la Unidad Ejecutora.

15.2 Los veedores tienen las siguientes atribuciones:

a) Asistir a las reuniones de la Comisión de nombramiento de las unidades ejecutoras, solamente con derecho a voz.

b) Velar por el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el cronograma único del proceso de nombramiento.

15.3 La inasistencia del veedor a las actividades de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras no impide la realización de las mismas.

TÍTULO V

ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Artículo 16.- ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

El presente proceso de nombramiento se desarrolla conforme a las siguientes etapas:

16.1 PRIMERA ETAPA:

16.1.1 ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

El Ministerio de Salud (MINSA) actualiza el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), según sea necesario para el presente proceso de nombramiento.

El Instituto Nacional de Salud (INS) y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) actualizan el MCC, según sea necesario para el presente proceso de nombramiento, utilizando los cargos estructurales definidos en el MCC del MINSA.

Para el caso de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales utilizan los cargos estructurales definidos en el MCC del MINSA, a efectos de contar con los cargos necesarios para el presente proceso conforme lo señala en el numeral 16.2.1.

16.1.2 CONVOCATORIA.

Las Comisiones de Nombramiento de cada unidad ejecutora publican la convocatoria del proceso de nombramiento, de forma simultánea, en un lugar visible de la unidad ejecutora y en su portal institucional, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de difusión existentes en cada unidad ejecutora, según el cronograma único que se establezca para tal fin.

16.1.3 INSCRIPCIÓN.

El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional, es voluntario y es de responsabilidad única y exclusiva del postulante. El postulante debe presentar la siguiente documentación:

a. Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el grupo ocupacional y el cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos (Anexo Nº 01).

b. Copia simple de los siguientes documentos, conforme al grupo ocupacional que postula:

Profesional: Grado académico de bachiller o título profesional, en los casos que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión, reconocidos por la Ley universitaria y registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Técnico: Grado académico de bachiller técnico o Título otorgado por Instituto de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior o Certificado de estudios universitarios y experiencia técnica reconocida en labores administrativas.

Auxiliar: Certificado de estudios de educación secundaria completa y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo administrativo.

c. Certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: puesto, periodo de vínculo laboral y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

d. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (Anexo Nº 02).

La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces de cada Unidad Ejecutora, en el marco del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva Nº 001-2023-SERVIR-GDSRH, Normas para la gestión del proceso de Administración de Legajos.

16.1.4 EVALUACIÓN

La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, evalúa los expedientes de los postulantes, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Verifica que el postulante cumpla con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de los presentes Lineamientos.
2. Los documentos ilegibles no serán considerados válidos para el presente proceso de nombramiento.
3. La evaluación de la experiencia laboral acumulada hasta el 14 de junio de 2024, se realiza siguiendo los criterios establecidos en el artículo 8 de los presentes Lineamientos.
4. La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora elabora el acta respectiva con dos listados: i) APTOS y ii) NO APTOS, los cuales deben contener el tiempo de experiencia laboral expresada en años, meses y días.
5. En el caso del listado de No Aptos, debe señalarse de manera clara y precisa el motivo de dicha calificación.
6. La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora publica las actas de personal Aptos y No Aptos a través del portal institucional y en un lugar visible de la Unidad Ejecutora.

16.1.5 RECURSOS IMPUGNATORIOS.

Los postulantes tienen derecho a interponer los siguientes recursos impugnatorios:

16.1.5.1 Reconsideración: El postulante, podrá presentar el recurso de reconsideración ante la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora respectiva, contra los resultados emitidos en el acta respectiva de los listados: i) APTOS y ii) NO APTOS adjuntando nueva prueba. El plazo para interponer el citado recurso, así como para su resolución por la Comisión, son establecidos en el Cronograma único del proceso de nombramiento. El recurso de reconsideración es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.

16.1.5.2 Apelación: Se interpondrá contra:

a) Los resultados emitidos en el acta respectiva (APTOS y NO APTOS) para el nombramiento publicado por la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a que se refiere el numeral 4 del artículo 14 de los presentes Lineamientos.

b) La decisión adoptada por la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora al resolver el recurso de reconsideración, cuando éste último haya sido interpuesto.

16.1.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Cuando haya finalizado el plazo para presentar el recurso de reconsideración, según lo indicado en el cronograma único, y este no se haya presentado, o una vez resuelto el recurso interpuesto, la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora procede a publicar la LISTA FINAL mediante acta correspondiente que contiene dos listados: i) APTOS y ii) NO APTOS, el cual debe señalar de manera clara y precisa el fundamento de dicha calificación.

La publicación de la LISTA FINAL se debe realizar en un lugar visible en la unidad ejecutora y en su portal institucional, sin perjuicio se pueden utilizar otros medios de difusión existentes en cada unidad ejecutora, que permitan garantizar la notificación eficaz de los mismos.

16.1.7 EMISIÓN DEL INFORME FINAL DE LAS COMISIONES

Las Comisiones de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, una vez publicada la LISTA FINAL, elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será registrado en el aplicativo informático para el nombramiento, elevado al Titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y; y, debe contener lo siguiente:

- Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora.
- Acta de Instalación.
- Actas de Reuniones.
- Acta de personal Aptos y No Aptos.
- Acta de absolución de los recursos de reconsideración.
- Acta de apelaciones recibidas y remitidas a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la unidad ejecutora.
- Acta que contiene la LISTA FINAL para el nombramiento.
- LISTA FINAL en archivo excel según formato establecido en el Anexo Nº 03
- Acta Final.

La documentación registrada en el aplicativo informático para el nombramiento tiene carácter de declaración jurada garantizando la veracidad de su contenido bajo responsabilidad de la Comisión de Nombramiento y de la máxima autoridad de la unidad ejecutora.

La custodia del acervo documentario generado durante el proceso de nombramiento, es responsabilidad de la unidad ejecutora.

La LISTA FINAL contenida en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializa mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora y debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento.

No cabe la posibilidad de efectuar reevaluaciones posteriores por parte de la Comisión Central ni cualquier otra instancia u órgano del Ministerio de Salud, con excepción de las resoluciones emitidas por una autoridad competente y rectificación de los errores aritméticos o materiales.

16.1.8 DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

La determinación del ORDEN DE PRELACIÓN del personal apto para el nombramiento se establece conforme al ordenamiento de la experiencia laboral acumulada hasta el 14 de junio de 2024 (años, meses y días).

En caso de producirse un empate en el tiempo de experiencia laboral se resuelve tomando en cuenta la fecha de antigüedad de la obtención del título profesional, título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico, certificado de estudios secundario (definir) o del documento que acredite la formación académica pertinente previsto en el Manual de Clasificador de Cargos, según corresponda.

En base a la LISTA FINAL, registrada por la Comisión de Nombramiento de las unidades ejecutoras en el aplicativo informático, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud determina hasta el 50% del personal apto al nombramiento correspondiente al año fiscal 2025 en función del ORDEN DE PRELACIÓN.

El personal apto para el nombramiento que se establece en los siguientes años será determinado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud en función al ORDEN DE PRELACIÓN y al porcentaje establecido por norma expresa.

16.1.9 NOMBRAMIENTO EN EL PRIMER NIVEL REMUNERATIVO

El nombramiento del personal administrativo, se efectúa en el primer nivel remunerativo del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento, a dicho personal le corresponde percibir los ingresos de carácter remunerativo regulados en el Decreto de Urgencia Nº 038-2019 y normas complementarias.

16.2 SEGUNDA ETAPA:

La Unidad Ejecutora debe desarrollar las siguientes actividades:

16.2.1 ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP Provisional) O CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD

Las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, actualizan el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o Cuadro de Puestos de la Entidad, de corresponder en el marco de las directivas establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para tal fin, considerando el 100% de los cargos correspondientes al personal administrativo declarado apto en el proceso de nombramiento, en calidad de previsto. Para dicha acción, las unidades ejecutoras del MINSA y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales utilizan los cargos estructurales definidos en el MCC del MINSA, a efectos de contar con los cargos requeridos para el presente proceso.

16.2.2 COSTO DIFERENCIAL PARA EL NOMBRAMIENTO

El costo diferencial se obtiene de la diferencia entre el costo de la plaza del nivel remunerativo de inicio del grupo ocupacional al que accede el personal administrativo declarado apto y el costo del puesto que ocupa el personal contratado del Decreto Legislativo Nº 1057 registrado en el AIRHSP.

La OGGRH del Ministerio de Salud determina el costo diferencial total, en base a la LISTA FINAL de los servidores que accedieron al nombramiento del Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora y el criterio señalado en el párrafo precedente.

16.2.3 DE LA PROPUESTA Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP)

La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora formula y remite al Pliego la propuesta de PAP, en el marco de la Directiva Nº 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada con Resolución Directoral Nº 0008-2025-EF/53.01, y este remite la propuesta de PAP a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF con el fin de obtener opinión favorable.

16.2.4 DE LA CREACIÓN Y EL ALTA DEL PERSONAL EN EL AIRHSP

El Ministerio de Salud, a través de la OGGRH remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos

Humanos la información de los registros de plazas a crear, así como la relación de beneficiarios del referido proceso de nombramiento.

Una vez creado el registro para el nombramiento, el registro CAS que venía ocupando en el AIRHSP el personal beneficiario del nombramiento, es eliminado.

16.3 TERCERA ETAPA:

16.3.1 EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

El titular de la Unidad Ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información:

a) Apellidos y nombres del personal administrativo.
b) Número de Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.
c) Denominación del cargo estructural.
d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde.
e) Código del AIRHSP.
f) Denominación del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora en la que se nombra al personal administrativo.

16.3.2 NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La resolución de nombramiento debe ser notificada al personal comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutivo. Dicha notificación está a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Unidades Ejecutoras, bajo responsabilidad disciplinaria.

16.3.3 ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN CONDICIÓN DE NOMBRADO.

Notificada la resolución de nombramiento al personal, este debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la mencionada resolución. Para tal efecto, el personal administrativo debe presentarse ante el jefe del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora o quien haga sus veces, en la que fue nombrado.

En caso de no presentarse dentro de dicho plazo ante el jefe del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora, el nombramiento queda sin efecto de manera automática, lo que será notificada al administrado dentro de siete (7) días hábiles.

TÍTULO VI

RESPONSABILIDADES

Artículo 17.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA

La presentación de documentos o declaraciones falsas es causal de nulidad de oficio de la resolución del nombramiento, la que es declarada por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, según corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

Artículo 18.- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA

La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, es responsable de la evaluación del cumplimiento de los criterios y requisitos para acceder al nombramiento. Asimismo, es responsable de la conducción de la primera etapa del proceso de nombramiento conforme a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 de los presentes Lineamientos, bajo responsabilidad disciplinaria.

Artículo 19- DE LA UNIDAD EJECUTORA

El Titular de la Unidad Ejecutora, el Director de la Oficina de Presupuesto, y el Director de la Oficina de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces, son responsables de la adecuada aplicación e implementación de actividades establecidas en la segunda y tercera etapa del proceso de nombramiento, conforme a lo establecido en los numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de los presentes Lineamientos, según sus competencias, bajo responsabilidad disciplinaria.

Queda prohibido que las Unidades Ejecutoras efectúen el nombramiento de personal que no se encuentre registrado en los resultados finales como Apto, o en otra unidad ejecutora distinta a la que tuvo vínculo laboral al 14 de junio de 2024, bajo responsabilidad disciplinaria del Titular de la Unidad Ejecutora.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- El presente proceso de nombramiento, se encuentra sujeto a las acciones de control interno previstas en la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Segunda.- La OGGRH del Ministerio de Salud supervisa el cumplimiento de la segunda y tercera etapa del proceso de nombramiento, a nivel nacional.

Tercera.- Para los efectos de conservar la operatividad de la entidad, queda prohibido que el personal administrativo beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, antes de cumplirse dicho plazo podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso.

Dicha prohibición no es aplicable en el supuesto que el desplazamiento se produzca para la ocupación del cargo de funcionario público, directivo público o cargo de confianza.

Cuarta.- La Unidad Ejecutora garantiza la continuidad de los servidores beneficiarios del proceso de nombramiento, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y se encuentren a la espera de la materialización de su nombramiento.

Quinta.- El Ministerio de Salud mediante resolución ministerial podrá aprobar las disposiciones complementarias necesarias para la implementación de los presentes Lineamientos, sin desnaturalizar sus alcances.

Sexta.- El proceso de nombramiento se realiza a través del aplicativo informático para el nombramiento, que será comunicada por la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud. Asimismo, el postulante seleccionará la unidad ejecutora en la cual mantuvo vínculo laboral al 14 de junio de 2024.

Sétima.- El personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que resulte apto para el nombramiento, debe formalizar la extinción de su vínculo laboral mediante la renuncia correspondiente conforme al artículo 10 de dicha norma, previo a la asunción del cargo indicado en la resolución de nombramiento, debiendo la entidad efectuar la respectiva liquidación del pago por extinción del contrato administrativo de servicios.

Octava.- El Ministerio de la Salud mediante resolución ministerial aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento en base a la LISTA FINAL referida en el numeral 16.1.6 del artículo 16 de los presentes lineamientos.

ANEXO Nº 01

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo, ...,
identificado/a con DNI / CE Nro. .....,
declaro la siguiente información que se encuentra debidamente acreditada:

Mantengo vínculo laboral CAS ☐
No mantengo mi vínculo laboral CAS ☐

Puesto que ocupaba al 14-06-2024:

.....

Órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora, según contrato: .....
.....
.....

Por lo que, manifiesto mi voluntad de postular al proceso de nombramiento al cargo de .....de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº....., que aprueba el Lineamiento para el proceso de nombramiento del personal administrativo autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el presente proceso de nombramiento.

Así mismo declaro lo siguiente:

- Cumplir con los criterios y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.

- No me encuentro inhabilitado para ejercer función pública a favor del Estado.

.....de.....del 2.....

Firma
Nombres y Apellidos:

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Don(ña) .....
....., identificado(a) con DNI Nº.....
..... con domiciliado actual en.....
.....
....., ante usted me presento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE los siguientes documentos en copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consigna:

.....
.....
.....

En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el proceso de nombramiento[1]. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... días del mes de..... del año 20.....

Firma

Huella

[1] Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.

ANEXO 03

FORMATO DE LISTA FINAL DE APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO

Nº	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	APELLIDO PATERNO[2]	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIP. DOC.	Nº Documento.	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	TIEMPO DE SERVICIO (años, meses y días)

[2] Ordenar alfabéticamente.

2405082-1

Designan Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 372-2025/MINSA

Lima, 30 de mayo del 2025

Visto, el expediente Nº DM-GAAD20250000293; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº D000346-2025-OGGRH/MINSA, de fecha 02 de abril de 2025, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial Nº 322-2023/MINSA, según el cual, el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a II (CAP – P Nº 007) del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor JAIME ERNESTO DELGADO ARANA, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe Nº D000775-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la precitada acción de personal;

MINISTERIO DE SALUD

No. 638-2025/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 27 de SETIEMBRE del 2025

VISTO, el Expediente N° CCN-DL105720250000003, que contiene el Informe N° D000001-2025-CCN-DL1057-MINSA emitido por la Comisión Central de Nombramiento conformada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 390-2025-MINSA; el Memorándum N° D003957-2025-OGGRH-MINSA y el Informe N° D000617-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA emitidos por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa de la prohibición de incorporación del personal en el Sector Público al "*nombramiento a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. (...)*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (en adelante, los Lineamientos);

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 390-2025-MINSA se conforma la Comisión Central de Nombramiento para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA;

Que, conforme a lo establecido en los incisos 7 y 8 del artículo 13 de los Lineamientos, son funciones de la Comisión Central de Nombramiento consolidar los informes finales de las comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, y elaborar el Informe Final del proceso de nombramiento y elevar dicho informe a la Alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 16.1.6 del artículo 16 de los Lineamientos dispone que las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras deben publicar la lista final que contiene los listados de aptos y no aptos para el proceso de nombramiento; asimismo, el numeral 16.1.7 dispone que la referida lista final es notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final de los Lineamientos establece que, el Ministerio de la Salud mediante resolución ministerial aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento en base a la lista final referida en el numeral 16.1.6 del artículo 16 de los referidos Lineamientos;

Que, mediante el Informe N° D000617-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el Informe N° D000001-2025-CCN-DL1057-MINSA emitido por la Comisión Central de Nombramiento, remite para su aprobación la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

MINISTERIO DE SALUD

No. 638-2025/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 27 de SETIEMBRE del 2025

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud notifique la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO

ANEXO

Relación Nominal Consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal Apto en el proceso de nombramiento, de acuerdo a lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185

Nro	EGO/UE	TIPO DOCUM.	NUMERO DOCUM.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
10737	26	DNI	44132514	SAIAMI	ARIMUYA	CINTHYA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10738	27	DNI	40222912	SORIA	NAVAS	MIGUEL ANGEL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10739	28	DNI	42491950	TAFUR	CASTILLO	EDWIN DENNIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10740	29	DNI	05359845	TAFUR	VEINTEMILLA	JAMES WILLIAM	ABOGADO/A	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10741	30	DNI	45679731	TUESTA	CHAVEZ	DIANA ROSA	CONTADOR/A I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10742	31	DNI	44918809	VARGAS	GUEVARA	PAUL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10743	32	DNI	45158695	VELA	PAREDES	PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	0874 REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO							
10744	1	DNI	41422955	ALVA	FLORES	LILA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10745	2	DNI	43784549	AMASIFUEN	DOSANTOS	CRICIA MARTINA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10746	3	DNI	73943029	AMPUDIA	RODRIGUEZ	ALEXANDER JUNIOR	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10747	4	DNI	45499592	ARTETA	VASQUEZ	JHON JUNIOR	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10748	5	DNI	05415725	CABRERA	GONZALES	EVILA ADELA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10749	6	DNI	42357761	CAPUEÑA	SAIAMI	SONIA	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO
10750	7	DNI	45781271	CARVALLO	DEL AGUILA	ANA VICTORIA	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10751	8	DNI	42662369	CHAVEZ	BARRERA	LUZ NATHALY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10752	9	DNI	42465240	CORDOVA	TORRES	LLONY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10753	10	DNI	05341748	DE SOUZA	RODRIGUEZ	CARLOS	TECNICO/A EN ESTADISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO
10754	11	DNI	05363869	DE SOUZA	RODRIGUEZ	GINO RALPH	CONTADOR/A I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10755	12	DNI	42636666	DEL AGUILA	SALAS	KAREN IRENE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10756	13	DNI	05789238	FARROÑAY	FREITAS	FRANCISCO ARTURO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10757	14	DNI	70728396	FLORES	HERNANDEZ	CRISTOPHER ALEXANDER	DIGITADOR/A	TECNICO ADMINISTRATIVO
10758	15	DNI	70135197	FLORES	LA TORRE	CRISTIAN DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10759	16	DNI	42071378	GARCIA	CORDOVA	REYNA PAOLA	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO
10760	17	DNI	75217833	GARCIA	GARCIA	JAMPIER ALAIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10761	18	DNI	47225812	GARCIA	MENDIETA	BENITO IGOR	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10762	19	DNI	41160069	GOMEZ	VILLACORTA	ALEXANDER	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10763	20	DNI	41426739	GUIMACK	AREVALO	MARJORIE DEL PILAR	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10764	21	DNI	41692817	GUTIERREZ	MANUYAMA	MANOLO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	TECNICO ADMINISTRATIVO
10765	22	DNI	45988763	GUTIERREZ	NAVARRO	SUNITA JEANA	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10766	23	DNI	43357035	ISLA	WONG	ALEX FRANCIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10767	24	DNI	44616522	ISUIZA	MOZOMBITE	SHERLY MERCEDES	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10768	25	DNI	41727280	JUICIS	LOPEZ	KLAUS PAOLO	CONTADOR/A I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10769	26	DNI	05420961	LACHE	JESUS	MAYER	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10770	27	DNI	70371278	MESIA	SARAVIA	JERIKA ELIZABETH	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10771	28	DNI	41367347	MESTANZA	PANDURO	SULAYKA ERIKA	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10772	29	DNI	43861985	MONTALVAN	DEL AGUILA	JOSE ROBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO
10773	30	DNI	47394452	MONTERO	YOMONA	HUGO YORDANO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Apoyo)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10774	31	DNI	48231872	MONTERO	YOMONA	PIERO VALERY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO
10775	32	DNI	05261938	MONTILLA	VASQUEZ	WENDY ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10776	33	DNI	42269223	NAVARRO	RAMIREZ	LILIANS JAZMIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10777	34	DNI	42184378	NOVOA	ELESCANO	PATRICIA	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10778	35	DNI	72368809	OCHOA	TUESTA	FRANK EDDIE	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10779	36	DNI	77683993	PAREDES	ARTETA	JORGE DANIEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	TECNICO ADMINISTRATIVO
10780	37	DNI	43474458	PEDEMONTE	ROJAS	SOFIA DEL CARMEN	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10781	38	DNI	40517475	PEÑA	RIOS	MARLEY VERONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10782	39	DNI	70371602	PEÑA	SANTILLAN	CARMEN DEL MARIA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10783	40	DNI	42308445	PINEDO	GOMEZ	EVELYN TANNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO
10784	41	DNI	42514104	PUERTAS	RIOJA	PERCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10785	42	DNI	05892471	QUEREVALU	ROMAN	VICTOR HUGO	DIGITADOR/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10786	43	DNI	41081774	RAMOS	DIAZ	MANUEL EFRAIN	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	TECNICO ADMINISTRATIVO
10787	44	DNI	05376996	REATEGUI	DEL CASTILLO	LEIA SOLEDAD	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10788	45	DNI	40652268	RIOS	DIAZ	MAXIMO DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10789	46	DNI	42697299	RIOS	HERNANDEZ	JAMES HENRY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10790	47	DNI	43051293	RIOS	HIDALGO	CAROLINA	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10791	48	DNI	40593086	RIOS	MACEDO	ANGELA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
								TECNICO ADMINISTRATIVO

ANEXO

Relación Nominal Consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal Apto en el proceso de nombramiento, de acuerdo a lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185

Nro	EGO/UE	TIPO DOCUM	NÚMERO DOCUM	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
10792	49	DNI	42040693	RODRIGUEZ	PEREZ	ROSA MILAGROS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10793	50	DNI	40989966	RUIZ	PINEDO	HERACLIDES	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10794	51	DNI	44080020	SAMAME	PAIMA	JOSE MIGUEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10795	52	DNI	70459747	SANCHEZ	GRANDEZ	ANTHONY MARTIN	DIGITADOR/A	TECNICO ADMINISTRATIVO
10796	53	DNI	40922200	SANCHEZ	SANCHEZ	MAGALI	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10797	54	DNI	48260231	SIFUENTES	RIVAS	GREYCI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Apoyo)	TECNICO ADMINISTRATIVO
10798	55	DNI	44067519	TAIPE	PEREZ	JULIANA OLINDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10799	56	DNI	72897799	UTIA	TELLO	ROSITA DEL CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10800	57	DNI	42894306	VARGAS	GARCÍA	VALERIA LIDIA	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO
10801	58	DNI	47017515	VASQUEZ	MURRIETA	YESMIN ARLETTE	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10802	59	DNI	41297360	VELA	ALEGRIA	LADY LEANINA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10803	60	DNI	05340273	VELA	RAMIREZ	GUILLERMO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10804	61	DNI	72866235	VIDURRIZAGA	GASTON	BRIAN STEEVENS	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10805	62	DNI	42793659	VILLACORTA	TORRES	ELIZABETH	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO
10806	63	DNI	70252787	VILLARREAL	RUIZ	DARBY DANIEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (Especialista)	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10807	64	DNI	44119227	ZUMAETA	DEL AGUILA	ALAN FRANCO	DIGITADOR/A	TECNICO ADMINISTRATIVO
	1331 GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON							
10808	1	DNI	40143658	ACHO	CACHAY	KATERIN PAOLA	TECNICO/A EN CONTABILIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO
10809	2	DNI	45763454	ALVARADO	HUAYUNGA	ALEX DANY	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMATICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10810	3	DNI	80398634	ARIMUYA	MURAYARI	EVA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10811	4	DNI	40489317	ARMAS	DAMACIN	CAYO	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMATICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10812	5	DNI	42475951	BARDALES	CHUMBE	JHON DENIS	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10813	6	DNI	72325479	CARDENAS	CENEPO	CELCITH CELESTE	TECNICO/A ADMINISTRATIVO II	TECNICO ADMINISTRATIVO
10814	7	DNI	05614652	CARRASCO	TORRES	BERNARDINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10815	8	DNI	05249959	CASTILLO	BARCO	RUBIEL	CONTADOR/A I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10816	9	DNI	45877995	CHANCHARI	ISUIZA	NICOLAS	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10817	10	DNI	44220839	CHAVEZ	DIAZ	MAX	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10818	11	DNI	46112724	CHAVEZ	SALINAS	CARLOS MARCIAL	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10819	12	DNI	73613221	COPIA	MONTOYA	DULCE VIRGINIA	CONTADOR/A II	TECNICO ADMINISTRATIVO
10820	13	DNI	01075509	DIAZ	QUIROZ	HIDLFONZO	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10821	14	DNI	42786280	GOMEZ	CASTRO	MIRZAIN ZUYDERZEE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10822	15	DNI	05307812	GONZALES	ENONIAS	RAQUEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10823	16	DNI	42865026	GONZALES	JAUREGUI	NILDA	ASISTENTE EJECUTIVO I (UO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10824	17	DNI	43217634	HONORIO	MORENO	DIANA NATALY	CONTADOR/A GENERAL	TECNICO ADMINISTRATIVO
10825	18	DNI	40098367	LAPIZ	VALDERRAMA	NATANAEL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10826	19	DNI	40569081	LOPEZ	ARMAS	ORIS ANA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	TECNICO ADMINISTRATIVO
10827	20	DNI	05387858	MARIHUARI	CHOTA	GILMER	CHOFER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10828	21	DNI	05620945	MEZA	TANGOA	BLANCA SONIA	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10829	22	DNI	80659310	PANAIFO	GARCIA	ROSA ISABEL	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10830	23	DNI	05618718	PAREDES	PEZO	DIDA INONE	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10831	24	DNI	47434817	PEÑA	URACO	MEISSEN WATSON	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
10832	25	DNI	48215385	PERALTA	TAMINCHI	GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO
10833	26	DNI	73486533	PIZANGO	YEPEZ	MILUSKA BELU	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10834	27	DNI	05631529	RIOS	GARCIA	NANDER	TECNICO/A EN ESTADISTICA	TECNICO ADMINISTRATIVO
10835	28	DNI	46890788	RIOS	SANTILLAN	DINO DILER	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10836	29	DNI	73622169	RIOS	SANTILLAN	SHARON MILAGRO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10837	30	DNI	70070146	ROJAS	SALAS	CHRISTIAN FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO
10838	31	DNI	05621924	ROMERO	PEREZ	WILLIAM	CHOFER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10839	32	DNI	72661973	ROSALES	VASQUEZ	JHOAN HENRY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Apoyo)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10840	33	DNI	41320240	SALAS	VILLAVICENCIO	IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO
10841	34	DNI	46380362	TANGOA	GUERRA	MILAGROS DEL PILAR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10842	35	DNI	70654001	TORRES	PISCO	JHOEL	DIGITADOR/A	TECNICO ADMINISTRATIVO
10843	36	DNI	44549822	TUESTA	CASTRO	FLORIPES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO
10844	37	DNI	44028876	TUESTA	CHAVEZ	DAVIS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10845	38	DNI	70654340	VAREA	VELASQUEZ	GERMAN ANDRES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO
10846	39	DNI	70351144	VARGAS	RAMIREZ	CARLOS ALBERTO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO

Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU 20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.10.2025 19:08:00 -05:00

Jesus Maria, 10 de Octubre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D001039-2025-OGGRH-MINSA

VISTO, el Expediente N° OGGRH-EPP20250000299, que contiene el Informe N° D000644-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, emitido por el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA publicado el 1 de junio de 2025, se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en adelante "Lineamientos";

Que, la Octava Disposición Complementaria Final de los Lineamientos aprobado con Decreto Supremo N° 006-2023-SA, dispone que el Ministerio de la Salud mediante resolución ministerial aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento en base a la LISTA FINAL referida en el numeral 16.1.6 del artículo 16 de los Lineamientos;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, se aprueba la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2025/MINSA, se autoriza a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud a realizar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento y ejecución del proceso de nombramiento a que se refiere el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185;

Firmado digitalmente por LOAYZA BARRIENTOS Eva Lucy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2025 19:02:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: JAFQBRF

Que, en ese sentido, la Oficina de Administración de Recursos Humanos a través del documento de visto, concluye que en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 669-2025/MINSA, se debe proceder a aprobar mediante Resolución Directoral la relación nominal de los 8 203 aptos, declarados como tales en el proceso de nombramiento del personal de la salud, de acuerdo a los beneficiarios considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, correspondiente al año 2025;

Que, conforme al Informe de Orientación de Oficio N° 007-2025-OCI/5225-SOO, el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Chachapoyas, ha determinado que catorce (14) servidores de dicha Unidad Ejecutora habrían ingresado sin concurso público, lo cual afectaría la legalidad de su incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que su situación será evaluada posteriormente, previa documentación que deberá remitir dicha Unidad Ejecutora;

Con el visado de la Jefa de Equipo de Programación y Presupuesto y de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 1172-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación nominal de 8 203 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución directoral a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud, a las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, al Instituto Nacional de Salud y al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf e ingresando la siguiente clave: JAFQBRF

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D001039-2025-OGGRH-MINSA

Relación Nominal consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal administrativo Apto en el proceso de nombramiento, de acuerdo a lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 correspondiente a 2025

Nro	EGO	X	TIPO DOCUM.	NÚMERO DOCUM.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO
5362		55	DNI	72198903	DOMINGUEZ	SAAVEDRA	MARIA LOURDES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTADOR/A I
5363		56	DNI	73568508	GARCIA	MOZOMBITE	XICMENA AMPARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5364		57	DNI	70439037	PAREDES	DIAZ	LINDA MARLIN	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTADOR/A I
5365		58	DNI	45410679	TECCO	VELA	GENESSIS	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5366		59	DNI	45531633	VALERA	SAAVEDRA	JUAN PABLO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
5367		60	DNI	43365539	OCHOA	MENDOZA	MARY CRUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5368		61	DNI	72157952	IPARRAGUIRRE	OLORTEGUI	WALTER FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5369		62	DNI	71096944	TUESTA	PEREZ	JULIO CESAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5370		63	DNI	70668086	TORRES	MONTES	DANNY MANUEL	TECNICO ADMINISTRATIVO	DIGITADOR/A
5371		64	DNI	44399004	USHIÑAHUA	PEZO	HEIDY VANESSA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5372		65	DNI	44225745	TELLO	PINEDO	DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5373		66	DNI	46164697	VELA	FLORES	RONY ANTHONY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5374		67	DNI	05416655	DAVILA	RODRIGUEZ	MIGUEL ALEXANDER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHOFER
5375		68	DNI	41607526	SHAPIAMA	PINEDO	JOB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5376		69	DNI	43984335	CUMPA	HUANILO	JHAN JAIRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5377		70	DNI	71433828	VASQUEZ	CARITIMARI	MARJORIE GERALDINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5378		71	DNI	47149922	SANCHEZ	DEL AGUILA	LEONOR CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5379		72	DNI	46847507	SALDAÑA	MACEDO	EMILY PRISILA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Apoyo)
5380		73	DNI	46807129	LAZO	PEZO	LALY CARMINA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Apoyo)
5381		74	DNI	45060288	TAPULLIMA	PAIMA	GERSON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5382		75	DNI	40826094	CADENILLAS	LOZANO	MOISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5383		76	DNI	40940694	CHANCHARI	TAMINCHI	ANDERSON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5384		77	DNI	40505270	TANGOA	LOMAS	GUMERCINDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5385		78	DNI	44012289	INUMA	YUPE	MARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5386		79	DNI	43722412	MARIN	PISCO	PEPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5387		80	DNI	46218554	ROJAS	MOZOMBITE	JOEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5388		81	DNI	45417041	SANGAMA	SANGAMA	CUSTODIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5389		82	DNI	75581021	CASTERNOQUE	PUA	ROBERTO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5390		83	DNI	74601426	GUERRA	VILLANUEVA	REYMER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5391		84	DNI	44319790	CARDENAS	GUERRA	MICHEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5392		85	DNI	47258987	SANCHEZ	FLORES	PATSY KATERINE	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5393		86	DNI	46010853	RAMIREZ	SOBERON	ABIMAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5394		87	DNI	41955394	CARDENAS	VARGAS	LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5395		88	DNI	05630132	BAZAN	PINEDO	JOSUE NARCISO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5396		89	DNI	47649777	QUISPE	LANDEO	DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5397		90	DNI	40980805	VASQUEZ	CHOTA	GILDER ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
	0872 REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS								
5398		1	DNI	05416854	DAVILA	BULEJE	CHRISTIAN ABENAMAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5399		2	DNI	05283257	MARTINEZ	ZUMAETA	RAUL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5400		3	DNI	44586599	IJUMA	APAGUEÑO	ROSARIO ANGELICA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5401		4	DNI	45879731	TUESTA	CHAVEZ	DIANA ROSA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTADOR/A I
5402		5	DNI	05351531	GOMEZ	CASTRO	EIGEN RODRIGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5403		6	DNI	42491950	TAFUR	CASTILLO	EDWIN DENNIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5404		7	DNI	43995864	ATAC	NUÑEZ	JESUS DEL CARMEN	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Apoyo)
5405		8	DNI	43213711	ELERA	REATEGUI	CLAUDIA DEL ROSARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5406		9	DNI	44918809	VARGAS	GUEVARA	PAUL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5407		10	DNI	05370181	AGUILAR	GOMEZ	FELIX OSWALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5408		11	DNI	41081752	RODRIGUEZ	BANCHO	JOE JOSMELL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5409		12	DNI	40978389	EVANGELISTA	MONTALVAN	ALDO VICTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5410		13	DNI	05399451	AGNINI	RODRIGUEZ	JESSICA MAGALY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5411		14	DNI	40628063	MORALES	MAYTAHUARI	JACK PETER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5412		15	DNI	45904404	RAMIREZ	CACHIQUE	LIZ CLAUDE	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5413		16	DNI	45158695	VELA	PAREDES	PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	0874 REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO								
5414		1	DNI	41367347	MESTANZA	PANDURO	SULAYKA ERIKA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5415		2	DNI	42303445	PINEDO	GOMEZ	EVELYN TANNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D001039-2025-OGGRH-MINSA

Relación Nominal consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal administrativo Apto en el proceso de nombramiento, de acuerdo a lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 correspondiente a 2025

NRO	EGO	X	TIPO DOCUM.	NÚMERO DOCUM.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO
5416		3	DNI	41636666	DEL AGUILA	SALAS	KAREN IRENE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
5417		4	DNI	41297360	VELA	ALEGRIA	LADY LLANINA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
5418		5	DNI	42662369	CHAVEZ	BARRERA	LUZ NATHALY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5419		6	DNI	40989766	RUIZ	PINEDO	HERACLIDES	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN LOGISTICA
5420		7	DNI	42514104	PUERTAS	RIOJA	PERCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5421		8	DNI	42894106	VARGAS	GARCÍA	VALERIA LIDIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5422		9	DNI	42071379	GARCIA	CORDOVA	REYNA PAOLA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5423		10	DNI	43841985	MONTALVAN	DEL AGUILA	JOSE ROBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5424		11	DNI	05261938	MONTILLA	VASQUEZ	WEDY ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5425		12	DNI	41426739	GÜIMACK	AREVALO	MARJORIE DEL PILAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5426		13	DNI	40652268	RIOS	DIAZ	MAXIMO DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5427		14	DNI	40517475	PEÑA	RIOS	MARLEY VERONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5428		15	DNI	43357035	ISLA	WONG	ALEX FRANCIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5429		16	DNI	42269223	NAVARRO	RAMIREZ	LILIANS JAZMIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5430		17	DNI	05365860	DE SOUZA	RODRIGUEZ	GINO RALPH	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTADOR/A I
5431		18	DNI	70371278	MESIA	SAAVEDRA	JERIKA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5432		19	DNI	70131597	FLORES	LA TORRE	CRISTIAN DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5433		20	DNI	42793659	VILLACORTA	TORRES	ELIZABETH	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5434		21	DNI	44616522	ISUIZA	MOZOMBITE	SHERLY MERCEDES	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5435		22	DNI	45781271	CARVALLO	DEL AGUILA	ANA VICTORIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA
5436		23	DNI	42357761	CAPUENA	SAJAMI	SONIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5437		24	DNI	41727260	JUCOS	LOPEZ	KLAUS PAOLO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTADOR/A I
5438		25	DNI	40927200	SANCHEZ	SANCHEZ	MAGALI	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5439		26	DNI	43051293	RIOS	HIDALGO	CAROLINA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
5440		27	DNI	47017515	VASQUEZ	MURRIETA	YESMIN ARLETTE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5441		28	DNI	05376996	REATEGUI	DEL CASTILLO	LILIA SOLEDAD	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5442		29	DNI	44119227	ZUMAETA	DEL AGUILA	ALAN FRANCO	TECNICO ADMINISTRATIVO	DIGITADOR/A
5443		30	DNI	70252737	VILLARREAL	RUIZ	DARBY DANIEL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (Especialista)
5444		31	DNI	05789238	FARROÑAY	FREITAS	FRANCISCO ARTURO	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5445		32	DNI	42465240	CORDOVA	TORRES	LLONY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	1391 GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON								
5446		1	DNI	05631529	RIOS	GARCIA	NANDER	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A EN ESTADISTICA
5447		2	DNI	05618718	PAREDES	PEZO	LIDIA IVONE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5448		3	DNI	41120240	SALAS	VILLAVICENCIO	IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5449		4	DNI	42865026	GONZALES	JAUREGUI	NILDA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE EJECUTIVO I (UO)
5450		5	DNI	42475951	BARDALES	CHUMBE	JHON DENIS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I
5451		6	DNI	40489317	ARMAS	DAMACEN	CAYO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMATICO
5452		7	DNI	45763454	ALVARADO	HUAYUNGA	ALEX DANY	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMATICO
5453		8	DNI	05249959	CASTILLO	BARCO	RUSBEL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTADOR/A I
5454		9	DNI	05377226	YANGURA	MATU	TURIPI	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A EN CONTABILIDAD
5455		10	DNI	44220339	CHAVEZ	DIAZ	MAX	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5456		11	DNI	42786380	GOMEZ	CASTRO	MIRZAIN ZUYDERZEE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
5457		12	DNI	40098367	LAPIZ	VALDERRAMA	NATANAEL	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5458		13	DNI	70351600	YALTA	GUELA	CARLOS MOISES	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A EN ESTADISTICA
5459		14	DNI	46380362	TANGOA	GUERRA	MILAGROS DEL PILAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5460		15	DNI	47434817	PEÑA	URACO	MEISSEN WATSON	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5461		16	DNI	01075509	DIAZ	QUIROZ	HIDILFONZO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
5462		17	DNI	70351144	VARGAS	RAMIREZ	CARLOS ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5463		18	DNI	45877995	CHANCHARI	ISUIZA	NICOLAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA
5464		19	DNI	05620345	MEZA	TANGOA	BLANCA SONIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
5465		20	DNI	70654340	VARELA	VELASQUEZ	GERMAN ANDRES	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
5466		21	DNI	40569081	LOPEZ	ARMAS	ORIS ANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
	1407 GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS								
5467		1	DNI	40632342	INUMA	MORAL	ROSSANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (Apoyo)
5468		2	DNI	05588238	DEL AGUILA	PEREZ	RAFAEL ARISTIDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5469		3	DNI	43342184	TENAZOA	PINEDO	GERSON WILLIAM	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I

El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 13/12/2025 19:13

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES, Ministra de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 15 y 16 de diciembre de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Economía y Finanzas al señor Hugo Claudio de Zela Martínez, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2468060-3

ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales

DECRETO SUPREMO
Nº 291-2025-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, por la suma de S/ 6 902 594,00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para el financiamiento de lo dispuesto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Ley; las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a solicitud de este último;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo, entre otros supuestos, el previsto en el literal r) del citado numeral, referido al nombramiento, a partir del mes de diciembre del Año Fiscal 2025, de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que se refiere la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y que a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley Nº 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Los puestos registrados en el AIRHSP del personal sujeto al Decreto Legislativo Nº 1057 que se nombre en el marco del referido artículo, se eliminan de oficio. Para efectos del nombramiento del personal al que hace referencia el mencionado literal, se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuados de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley Nº 32185;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Oficio Nº D003251-2025-SG-MINSA, el Ministerio de Salud solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con el fin de financiar el nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos, en el marco de lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 y en la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185; adjuntando, para dicho efecto, el Informe Nº D001282-2025-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio, con los respectivos sustentos. Asimismo, con el Oficio Nº D003550-2025-SG-MINSA se actualiza la información presentada por el Ministerio de Salud, adjuntando el Informe Nº D001447-2025-OGPPM-OP-MINSA;

Que, mediante el Memorando Nº 4874-2025-EF/53.04, que adjunta el Informe Nº 4337-2025-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas informa que el costo diferencial destinado a financiar el nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos, autorizado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, asciende a la suma de S/ 6 696 093,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2025, a favor de seis mil cuatrocientos noventa y ocho (6 498) beneficiarios del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, conforme a lo establecido en la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 6 696 093,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 y la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 6 696 093,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos autorizado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, para el mes de diciembre del Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA:			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	009	: M. de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD	5000415	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.0 Reserva de Contingencia			6 696 093,00
		TOTAL EGRESOS	**6 696 093,00**

A LA:			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGOS		: Gobierno Nacional	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001	: Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000005	: Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			119 321,00
SECCIÓN SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS		: Gobiernos Regionales	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001	: Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000005	: Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			6 576 772,00
		TOTAL EGRESOS	**6 696 093,00**

1.2 El detalle de los pliegos habilitados y los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Actualización en el AIRHSP

4.1 Autorizar a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a actualizar en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), el registro de las plazas financiadas conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, sujetas al proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos, previsto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, correspondientes al Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

4.2 Para tal efecto, el Ministerio de Salud remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos la información de los registros de las plazas a actualizar, así como la relación de beneficiarios del referido proceso de nombramiento, dentro del día hábil siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo.

Artículo 5.- Presentación de las propuestas de modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

Las solicitudes de opinión sobre la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las unidades ejecutoras del Sector Salud se presentan ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 15 de diciembre de 2025.

Artículo 6.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

2468060-1

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES"

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

GENÉRICA DE GASTO: 1. Personal y Obligaciones Sociales

Pliego - Unidad Ejecutora	N° Beneficiarios	Costo Diferencial (2.1.1) Mensual	Costo Diferencial (2.1.3) Mensual	Total de Costo Diferencial Mensual (Diciembre)
131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	**25**	**5,185.00**	**0.00**	**5,185.00**
001. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	25	5,185.00	0.00	5,185.00
136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	**213**	**113,391.00**	**745.00**	**114,136.00**
001. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	213	113,391.00	745.00	114,136.00
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	**180**	**173,667.00**	**549.00**	**174,216.00**
400. SALUD AMAZONAS	41	35,886.00	0.00	35,886.00
401. SALUD BAGUA	29	30,605.00	222.00	30,827.00
402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	14	14,004.00	0.00	14,004.00
403. HOSPITAL DE APOYO BAGUA	28	24,322.00	109.00	24,431.00
404. SALUD UTCUBAMBA	52	52,118.00	109.00	52,227.00
405. SALUD CONDORCANQUI	25	16,732.00	109.00	16,861.00
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	**244**	**733,331.00**	**329.00**	**733,660.00**
400. SALUD ANCASH	22	56,453.00	0.00	56,453.00
401. SALUD RECUAY CARHUAZ	47	146,491.00	220.00	146,711.00
402. SALUD HUARAZ	1	3,388.00	0.00	3,388.00
403. SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	29	92,286.00	0.00	92,286.00
404. SALUD LA CALETA	25	73,721.00	0.00	73,721.00
405. SALUD CARAZ	9	29,036.00	0.00	29,036.00
406. SALUD PUMABAMBA	13	40,928.00	0.00	40,928.00
407. SALUD HUARI	27	83,553.00	0.00	83,553.00
408. RED DE SALUD PACIFICO SUR	33	101,341.00	0.00	101,341.00
409. SALUD PACIFICO NORTE	38	104,034.00	109.00	104,143.00
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	**124**	**105,771.00**	**0.00**	**105,771.00**
400. SALUD APURIMAC	12	14,501.00	0.00	14,501.00
401. SALUD CHANKA	32	36,627.00	0.00	36,627.00
402. HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	19	16,881.00	0.00	16,881.00
403. HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS	6	6,904.00	0.00	6,904.00
404. RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	16	12,284.00	0.00	12,284.00
405. RED DE SALUD ABANCAY	19	12,062.00	0.00	12,062.00
406. RED DE SALUD GRAU	7	3,908.00	0.00	3,908.00
407. RED DE SALUD COTABAMBAS	6	1,496.00	0.00	1,496.00
408. RED DE SALUD ANTABAMBA	4	1,138.00	0.00	1,138.00
409. RED DE SALUD AYMARAES	3	0.00	0.00	0.00
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	**186**	**167,488.00**	**220.00**	**167,708.00**
400. SALUD AREQUIPA	21	17,130.00	0.00	17,130.00
401. HOSPITAL GOYENECHE	14	14,182.00	0.00	14,182.00
402. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	61	63,187.00	0.00	63,187.00
403. SALUD CAMANA	14	7,649.00	0.00	7,649.00
404. SALUD APLAO	6	6,648.00	0.00	6,648.00
405. SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	38	34,336.00	109.00	34,335.00
406. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	19	17,061.00	0.00	17,061.00
408. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	15	7,405.00	111.00	7,516.00
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	**261**	**145,896.00**	**331.00**	**145,896.00**
400. SALUD AYACUCHO	15	9,881.00	0.00	9,881.00
401. HOSPITAL HUAMANGA	47	25,950.00	111.00	26,061.00
402. SALUD SUR AYACUCHO	22	16,235.00	111.00	16,346.00
403. SALUD CENTRO AYACUCHO	23	12,412.00	0.00	12,412.00
404. SALUD SARA SARA	15	9,320.00	0.00	9,320.00
405. RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	31	17,440.00	0.00	17,440.00
406. RED DE SALUD HUAMANGA	56	25,817.00	109.00	25,926.00
407. RED DE SALUD SAN MIGUEL	22	10,075.00	0.00	10,075.00
408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO	30	14,449.00	0.00	14,449.00
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	**352**	**259,200.00**	**1,310.00**	**260,510.00**
400. SALUD CAJAMARCA	39	36,531.00	0.00	36,531.00
401. SALUD CHOTA	21	20,218.00	0.00	20,218.00
402. SALUD CUTERVO	26	27,882.00	109.00	27,991.00
403. SALUD JAEN	37	35,077.00	327.00	35,404.00
404. HOSPITAL CAJAMARCA	16	19,140.00	0.00	19,140.00
405. HOSPITAL GENERAL DE JAEN	60	26,281.00	551.00	26,832.00
406. HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	14	12,167.00	0.00	12,167.00
407. SALUD SAN IGNACIO	31	23,709.00	105.00	23,814.00
408. SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	20	14,303.00	0.00	14,303.00
409. SALUD SANTA CRUZ	7	2,579.00	0.00	2,579.00
410. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	26	22,136.00	109.00	22,245.00
411. HOSPITAL SANTA MARÍA DE CUTERVO	17	11,051.00	0.00	11,051.00
412. RED DE SALUD CAJABAMBA	18	7,836.00	109.00	7,936.00
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	**266**	**272,966.00**	**432.00**	**273,398.00**
400. SALUD CUSCO	15	16,429.00	109.00	16,538.00
401. SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	36	47,673.00	109.00	47,782.00
402. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	16	16,220.00	0.00	16,220.00
403. HOSPITAL ANTONIO LORENA	7	10,171.00	0.00	10,171.00
404. SALUD LA CONVENCION	23	25,741.00	0.00	25,741.00
405. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	45	58,707.00	0.00	58,707.00
406. RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	31	11,188.00	109.00	11,298.00
407. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	42	38,351.00	105.00	38,356.00
408. HOSPITAL DE ESPINAR	5	5,902.00	0.00	5,902.00
409. HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS	12	12,127.00	0.00	12,127.00
410. HOSPITAL DE QUILLABAMBA	8	8,990.00	0.00	8,990.00
411. SALUD CHUMBIVILCAS	26	20,406.00	0.00	20,406.00

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES"

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

GENÉRICA DE GASTO: 1. Personal y Obligaciones Sociales

Pliego / Unidad Ejecutora	N° Beneficiarios	Costo Diferencial (2.1.1) Mensual	Costo Diferencial (2.1.3) Mensual	Total de Costo Diferencial Mensual (Diciembre)
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	**249**	**207,966.00**	**1,848.00**	**209,466.00**
005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMPA	29	22,596.00	109.00	22,705.00
006. GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA	14	14,518.00	109.00	14,627.00
007. GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARÁ	13	9,869.00	109.00	9,978.00
400. SALUD HUANCAVELICA	29	16,614.00	0.00	16,614.00
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	18	15,586.00	0.00	15,586.00
402. HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	20	17,021.00	0.00	17,021.00
403. RED DE SALUD TAYACAJA	33	22,014.00	109.00	22,123.00
404. RED DE SALUD ACOBAMBA	24	18,556.00	109.00	18,665.00
405. RED DE SALUD ANGARAES	24	32,860.00	882.00	33,642.00
406. RED DE SALUD HUANCAVELICA	42	38,302.00	222.00	38,614.00
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	**226**	**416,716.00**	**442.00**	**417,158.00**
400. SALUD HUANUCO	25	46,247.00	111.00	46,358.00
401. SALUD TINGO MARIA	6	12,719.00	0.00	12,719.00
402. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	22	44,750.00	0.00	44,750.00
403. SALUD LEONCIO PRADO	33	53,882.00	0.00	53,882.00
404. RED DE SALUD HUANUCO	55	116,200.00	0.00	116,200.00
405. SALUD HUAMALIES	21	40,714.00	109.00	40,823.00
406. SALUD DOS DE MAYO	22	40,190.00	222.00	40,412.00
407. RED DE SALUD PUERTO INCA	9	4,182.00	0.00	4,182.00
408. RED DE SALUD AMBO	18	35,397.00	0.00	35,397.00
409. RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	13	11,176.00	0.00	11,176.00
410. RED DE SALUD YAROWILCA	4	3,298.00	0.00	3,298.00
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	**226**	**342,909.00**	**325.00**	**342,994.00**
400. SALUD ICA	12	10,975.00	0.00	10,975.00
401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	29	37,452.00	220.00	37,672.00
402. SALUD PALPA - NASCA	36	38,310.00	105.00	38,424.00
403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	67	66,971.00	0.00	66,971.00
404. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	22	22,518.00	0.00	22,518.00
405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	8	6,893.00	0.00	6,893.00
406. RED DE SALUD ICA	47	50,887.00	0.00	50,887.00
407. HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	4	5,754.00	0.00	5,754.00
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	**374**	**271,986.00**	**328.00**	**272,314.00**
400. DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	24	13,796.00	0.00	13,796.00
401. SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	69	41,726.00	109.00	41,835.00
402. SALUD EL CARMEN	18	13,632.00	111.00	13,743.00
403. SALUD JAUJA	26	23,366.00	0.00	23,366.00
404. SALUD TARMA	17	9,765.00	0.00	9,765.00
405. SALUD CHANCHAMAYO	31	24,018.00	0.00	24,018.00
406. SALUD SATIPO	35	26,592.00	0.00	26,592.00
407. SALUD JUNIN	10	11,556.00	0.00	11,556.00
408. RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	36	54,296.00	0.00	54,296.00
409. RED DE SALUD PICHANAKI	21	21,563.00	0.00	21,563.00
410. RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	6	4,156.00	0.00	4,156.00
412. SALUD CHUPACA	18	10,480.00	0.00	10,480.00
413. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	15	14,366.00	0.00	14,366.00
414. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	48	2,572.00	109.00	2,681.00
451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	**349**	**332,796.00**	**1,070.00**	**333,776.00**
400. SALUD LA LIBERTAD	36	35,140.00	210.00	35,350.00
401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	25	16,888.00	0.00	16,888.00
402. SALUD NORTE ASCOPE	23	26,295.00	0.00	26,295.00
403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE	15	16,653.00	109.00	16,762.00
404. SALUD CHEPEN	19	22,030.00	323.00	22,353.00
405. SALUD PACASMAYO	26	35,241.00	214.00	35,455.00
406. SALUD SANCHEZ CARRION	17	16,436.00	109.00	16,545.00
407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO	8	6,041.00	0.00	6,041.00
408. SALUD OTUZCO	15	10,386.00	0.00	10,386.00
409. SALUD TRUJILLO ESTE	66	80,366.00	105.00	80,470.00
410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	30	25,402.00	0.00	25,402.00
411. SALUD JULCAN	3	1,208.00	0.00	1,208.00
412. SALUD VIRU	12	10,485.00	0.00	10,485.00
413. SALUD ASCOPE	27	21,740.00	0.00	21,740.00
414. SALUD GRAN CHIMU	9	5,393.00	0.00	5,393.00
415. SALUD PATAZ	4	2,424.00	0.00	2,424.00
452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	**227**	**182,482.00**	**220.00**	**182,702.00**
400. SALUD LAMBAYEQUE	117	110,442.00	109.00	110,551.00
401. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	10	12,570.00	0.00	12,570.00
402. HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	11	7,716.00	0.00	7,716.00
403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	59	51,754.00	111.00	51,865.00
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	**380**	**308,101.00**	**1,982.00**	**309,183.00**
400. SALUD LORETO	117	111,731.00	222.00	111,953.00
401. SALUD YURIMAGUAS	90	90,264.00	0.00	90,264.00
402. HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	16	22,584.00	109.00	22,693.00
403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	32	33,216.00	529.00	33,745.00
404. RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	21	10,501.00	0.00	10,501.00
405. HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	56	16,080.00	222.00	16,302.00
406. SALUD UCAYALI - CONTAMANA	24	8,536.00	0.00	8,536.00
407. RED DE SALUD LORETO - NAUTA	24	15,189.00	0.00	15,189.00

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES"

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

GENÉRICA DE GASTO: 1. Personal y Obligaciones Sociales

Pliego - Unidad Ejecutora	N° Beneficiarios	Costo Diferencial (2.1.1) Mensual	Costo Diferencial (2.1.3) Mensual	Total de Costo Diferencial Mensual (Diciembre)
454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	**98**	**83,898.00**	**0.00**	**83,898.00**
400. SALUD MADRE DE DIOS	47	34,484.00	0.00	34,484.00
401. HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	21	19,024.00	0.00	19,024.00
455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	**114**	**98,281.00**	**216.00**	**98,497.00**
400. SALUD MOQUEGUA	47	46,774.00	0.00	46,774.00
401. SALUD ILO	29	32,686.00	105.00	32,791.00
402. HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	38	18,821.00	111.00	18,932.00
456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	**87**	**98,856.00**	**216.00**	**99,071.00**
400. SALUD PASCO	30	33,476.00	105.00	33,581.00
401. SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	8	11,254.00	0.00	11,254.00
402. SALUD UTES OXAPAMPA	29	24,125.00	111.00	24,236.00
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	**535**	**908,468.00**	**432.00**	**908,900.00**
400. SALUD PIURA	91	180,490.00	218.00	180,708.00
401. SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	143	316,372.00	105.00	316,477.00
402. HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	75	135,531.00	0.00	135,531.00
403. SALUD MORROPON - CHULUCANAS	71	140,186.00	0.00	140,186.00
404. HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	31	15,273.00	0.00	15,273.00
405. HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA	49	71,317.00	0.00	71,317.00
406. HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	75	38,299.00	109.00	38,408.00
458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	**242**	**266,566.00**	**438.00**	**267,004.00**
400. SALUD PUNO - LAMPA	11	9,424.00	0.00	9,424.00
401. SALUD MELGAR	22	22,007.00	0.00	22,007.00
402. SALUD AZANGARO	12	5,142.00	0.00	5,142.00
403. SALUD SAN ROMAN	39	44,249.00	0.00	44,249.00
404. SALUD HUANCANE	21	25,955.00	329.00	26,284.00
405. SALUD PUNO	29	27,284.00	0.00	27,284.00
406. SALUD CHUCUITO	10	11,164.00	0.00	11,164.00
407. SALUD YUNGUYO	6	6,756.00	0.00	6,756.00
408. SALUD COLLAO	15	14,115.00	0.00	14,115.00
409. SALUD MACUSANI	41	3,464.00	0.00	3,464.00
410. SALUD SANDIA	11	11,100.00	109.00	11,209.00
411. HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	9	9,243.00	0.00	9,243.00
412. SALUD LAMPA	16	15,864.00	0.00	15,864.00
459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	**316**	**229,332.00**	**979.00**	**230,311.00**
400. SALUD SAN MARTIN	67	50,296.00	109.00	50,404.00
401. SALUD ALTO MAYO	145	96,415.00	109.00	96,524.00
402. SALUD HUALLAGA CENTRAL	51	39,709.00	541.00	40,250.00
403. SALUD ALTO HUALLAGA	31	22,957.00	109.00	23,066.00
404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	24	19,956.00	111.00	20,067.00
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	**94**	**87,697.00**	**105.00**	**87,802.00**
400. SALUD TACNA	13	15,919.00	0.00	15,919.00
401. HOSPITAL DE APOYO HIPÓLITO UNANUE	31	38,760.00	0.00	38,760.00
402. RED DE SALUD TACNA	50	33,018.00	105.00	33,123.00
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	**123**	**226,233.00**	**0.00**	**226,233.00**
400. SALUD TUMBES	43	45,473.00	0.00	45,473.00
402. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	80	180,760.00	0.00	180,760.00
462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	**311**	**280,030.00**	**561.00**	**280,590.00**
400. SALUD UCAYALI	77	74,848.00	0.00	74,848.00
401. HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	35	36,517.00	0.00	36,517.00
402. HOSPITAL AMAZONICO	81	83,098.00	220.00	83,318.00
403. DIRECCION DE RED DE SALUD Nº 03 ATALAYA	12	6,886.00	0.00	6,886.00
404. DIRECCION DE RED DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	44	28,443.00	111.00	28,554.00
405. RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	62	48,234.00	220.00	48,454.00
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	**277**	**287,886.00**	**438.00**	**288,327.00**
400. DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	18	15,082.00	109.00	15,191.00
401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	34	36,393.00	0.00	36,393.00
402. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	20	22,249.00	0.00	22,249.00
403. HOSPITAL DE APOYO REZOLA	21	23,215.00	111.00	23,326.00
404. HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	77	77,442.00	0.00	77,442.00
405. HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	28	30,884.00	109.00	30,993.00
406. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA - MALA	27	30,180.00	0.00	30,180.00
407. HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	35	40,879.00	109.00	40,988.00
408. RED DE SALUD HUAROCHIRI	17	11,586.00	0.00	11,586.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	**476**	**390,906.00**	**548.00**	**390,454.00**
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	318	191,033.00	220.00	191,253.00
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	44	23,536.00	0.00	23,536.00
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	57	44,930.00	319.00	45,249.00
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	57	38,864.00	109.00	38,973.00
404. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	2	443.00	0.00	443.00
Total	**6,406**	**6,683,037.00**	**13,856.00**	**6,696,893.00**

N.º 307-2025-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 23 de diciembre de 2025

Visto, el Informe Final N.º 001-2025 emitido por la Comisión de Nombramiento del Proceso CAS Administrativo de fecha 14 de agosto del 2025, de conformidad con el D.S N.º 006-2025-SA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento a partir del mes de Diciembre del 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N.° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley 32059; Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Los puestos registrados en el AIRHSP del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 que se nombre en el marco del presente artículo, se eliminan de oficio. Para efectos del nombramiento del personal, a que hace referencia el presente literal, se autoriza el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley.

Que, el numeral 8.2 del artículo N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, señala que: "Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal u) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", el mismo que consta de seis (06) títulos, diecinueve (19) artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias Finales y tres (03) Anexos, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, estando a lo expuesto de la normativa que autoriza el proceso de nombramiento y los procedimientos realizados por la comisión de nombramiento y de conformidad con lo previsto en el numeral 16.1.7 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA prescribe que (...) la lista de informe final de la comisión de nombramiento de la unidad ejecutora se oficiará mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora y debe ser notificada a la comisión Central de nombramiento;

Que, el numeral 16.1.9 del artículo 16 de los lineamientos establece que, el nombramiento del personal administrativo se efectúa en el primer nivel remunerativo del grupo ocupacional correspondiente, disponiendo que, a partir del nombramiento de dicho personal, corresponde percibir los ingresos de carácter remunerativo regulados en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y normas complementarias;

N.º 307-2025-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 23 de diciembre de 2025

Que, el numeral 16.3.1 de los Lineamientos, dispone que: "El titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Apellidos y nombres del personal administrativo, b) Número de Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora en la que se nombra el personal administrativo"

Que, asimismo los numerales 16.3.2 y 16.3.3 de los Lineamientos, señalan que la resolución de nombramiento debe ser notificada al personal comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutivo, y este debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la mencionada resolución, caso contrario, el nombramiento queda sin efecto de manera automática, lo que será notificado al administrado dentro de siete (7) días hábiles;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos señala que: "Para los efectos de conservar la operatividad de la entidad, queda prohibido que el personal administrativo beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, antes de cumplirse dicho plazo podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. Dicha prohibición no es aplicable en el supuesto que el desplazamiento se produzca para la ocupación del cargo de funcionario público, directivo público o cargo de confianza";

Que, a su vez, la Sétima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos establece que, el personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que resulte apto para el nombramiento, previo a la asunción del cargo indicado en la resolución de nombramiento, debe formalizar la extinción de su vínculo laboral mediante la renuncia correspondiente conforme al artículo 10 de dicha norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, publicado el 27 de setiembre del 2025, se aprueba la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; autorizado por el literal r) del numeral 8 de la Ley N° 32185;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1039-2025-OGGRH-MINSA, se aprueba la relación nominal de 8203 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, asimismo, con la Resolución Directoral N°276 -2025-GRL-GRS-L/30.50, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprobó el reordenamiento de los cargos comprendidos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 403-0874 Hospital Regional de Loreto;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2025-GRL-GR de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 403-0874 Hospital Regional de Loreto, donde se encuentran consignadas las plazas para el nombramiento del personal administrativo de la citada unidad ejecutora a efectuarse en el presente ejercicio fiscal.

En virtud a lo expuesto, corresponde al titular de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, emitir el acto Resolutivo que oficialice el Listado final contenida en el informe final de la Comisión de Nombramiento a fin de notificar a la Comisión Central de Nombramiento dentro de los plazos que correspondan;

Con las visaciones de la Dirección adjunta, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Regional de Loreto;

N.º 307-2025-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 23 de diciembre de 2025

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" mediante Resolución Gerencial N.º 1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, de fecha 03 de setiembre del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - NOMBRAR, a partir del 23 de diciembre de 2025, en la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativos que a continuación se detalla:

N°	COD. AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL
1	000855	41367347	MESTANZA PANDURO SULAYKA ERIKA	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
2	000856	42303445	PINEDO GOMEZ EVELYN TANNA	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
3	000857	41636666	DEL AGUILA SALAS KAREN IRENE	Profesionales	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
4	000858	41297360	VELA ALEGRIA LADY LLANINA	Profesionales	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
5	000859	42662369	CHAVEZ BARRERA LUZ NATHALY	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
6	000860	40989766	RUIZ PINEDO HERACLIDES	Profesionales	SPF	ESPECIALISTA EN LOGISTICA
7	000861	42514104	PUERTAS RIOJA PERCY	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
8	000862	42894106	VARGAS GARCIA VALERIA LIDIA	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
9	000863	42071379	GARCIA CORDOVA REYNA PAOLA	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
10	000864	43841985	MONTALVAN DEL AGUILA JOSE ROBERTO	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
11	000865	05261938	MONTILLA VASQUEZ WEDYBISABEL	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
12	000866	41426739	GUIMACK AREVALO MARJORIE DEL PILAR	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
13	000867	40652268	RIOS DIAZ MAXIMO DAVID	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
14	000868	40517475	PEÑA RIOS MARLEY VERONICA	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
15	000869	43357035	ISLA WONG ALEX FRANCIS	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
16	000870	42269223	NAVARRO RAMIREZ LILIANS JAZMIN	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
17	000871	05365860	DE SOUZA RODRIGUEZ GINO RALP	Profesionales	SPF	CONTADOR I
18	000872	70371278	MESIA SAAVEDRA JERIKA ELIZABETH	Auxiliares	SAF	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES
19	000873	70131597	FLORES LA TORRE CRISTIAN DANIEL	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
20	000874	42793659	VILLACORTA TORRES ELIZABETH	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
21	000875	44616522	ISUIZA MOZOMBITE SHERLY MERCERDES	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
22	000876	45781271	CARVALLO DEL AGUILA ANA VICTORIA	Profesionales	SPF	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA
23	000877	42357761	CAPUENA SAJAMI SONIA	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
24	000878	41727260	JUCOS LOPEZ KLAUS PAOLO	Profesionales	SPF	CONTADOR I

N.° 307-2025-GRL-GRS-L/30.50

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 23 de diciembre de 2025

25	000879	40927200	SANCHEZ SANCHEZ MAGALI	Profesionales	SPF	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
26	000880	43051293	RIOS HIDALGO CAROLINA	Técnicos	STF	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL
27	000881	47017515	VASQUEZ MURRIETA YESMIN ARLETTE	Profesionales	SPF	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
28	000882	05376996	REATEGUI DEL CASTILLO LILIA SOLEDAD	Profesionales	SPF	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
29	000883	44119227	ZUMAETA DEL AGUILA ALAN FRANCO	Técnicos	STF	DIGITADOR
30	000884	70252737	VILLARREAL RUIZ DARBY DANIEL	Profesionales	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
31	000885	05789238	FARROÑAY FREITAS FRANCISCO ARTURO	Técnicos	STF	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
32	000886	42465240	CORDOVA TORRES LLONY	Auxiliares	SAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que el personal administrativo considerado en la presente resolución, no podrá desplazarse a otra unidad ejecutora o establecimiento de salud durante los cinco (05) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso; de acuerdo al D.S. N° 006-2025-SA, Tercera Disposición Complementaria Final.

Artículo Tercero. – **DISPONER**, que el personal que se detalla en el artículo 1° de la presente resolución le corresponde percibir el Monto Único Consolidado (MUC) y Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) fijo, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.

Artículo Cuarto. – **ESTABLECER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Unidad Ejecutora 403- Hospital Regional de Loreto.

Artículo Quinto. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a las oficinas y dependencias correspondientes, para su debido cumplimiento.

Artículo Sexto. – **DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional del Hospital Regional de Loreto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael López López
CMP: 50534
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHA/JFDCH/MGV/RGO/YLRS/judith.

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
comprometidos TODOS

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 372-2025-GRL-GR

Belén, 22 de diciembre de 2025

Visto; el Oficio N° 5183-2025-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, mediante el cual solicita emitir la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Modificado del año 2025 del personal considerado en los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos 276 y carreras especiales nombrados y contratados de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP Modificado, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, la Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2024-GRL-GR, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2025, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, con la finalidad de contribuir a la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, resulta necesario dictar nuevas medidas para la aprobación y modificación del PAP;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2025-EF/53.01 (en adelante, la Directiva) establece que, "El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado";

Que, de acuerdo con el inciso 7 del artículo 5 de la directiva, el **Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del Presupuesto Analítico del Personal (Módulo PAP)**, es la herramienta informática que permite la elaboración, presentación y evaluación de las propuestas de PAP, así como la emisión de la opinión favorable respectiva.

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
comprometidos con TODOS

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 372-2025-GRL-GR

Belén, 22 de diciembre de 2025

Que, de conformidad con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, en el numeral 13.4 del artículo 13 donde menciona que, culminada la revisión efectuada por la Dirección de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, elaboran y emiten la opinión favorable a la propuesta de PAP;

Que, de acuerdo con el artículo 16, numeral 16.1 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, señala que Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo **emitido por el Titular del Pliego**, o a quien éste delegue expresamente dicha función.

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado, de las Unidades Ejecutoras: 400-000870 Salud Loreto, 401-000871 Salud Yurimaguas, 403-000874 Hospital Regional de Loreto y 404-001391 Red de Salud Datem del Marañon, pertenecientes al Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme a los formatos N°s. A.1, A.2, B y C que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional; que contiene un total de **Tres Mil Novecientos Cuarenta (3,940) plazas presupuestadas**, que se encuentran contenidas en anexos adjuntos, según el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	NUMERO DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	COSTO TOTAL SOSTENIBLE	N° de OPINION FAVORABLE DEL PAP x la DGGFRH - MEF
400-000870 SALUD LORETO	2 161	S/ 127 627 974.04	001087-2025
401-000871 SALUD YURIMAGUAS	648	S/ 32 919 449.76	001072-2025
403-000874 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	818	S/ 46 807 862.28	001059-2025
404-001391 RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	313	S/ 16 830 463.12	001065-2025
TOTAL	3 940	S/ 224 185 749.20	

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
comprometidos con TODOS

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 372-2025-GRL-GR

Belén, 22 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Personal Activo y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimientos y fines.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 001059 - 2025

Número Solicitud PAP	3085
Tipo de PAP	Modificado
Fecha de Presentación	15/12/2025
Entidad	000874 - REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 000874 - REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO presenta la Solicitud N° 3085-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.

ANÁLISIS

Con fecha 15/12/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000874 - REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 16/12/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000874 - REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000874 - REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

APROBACIONES REALIZADAS

APROBADO POR	CARGO/FUNCION	FECHA DE APROBACIÓN
JOSE ANTONIO PINEDO SEVILLANO	Jefe RRHH UE	15/12/2025
SUNITA ILIANA GUTIERREZ NAVARRO	Jefe OPP UE	15/12/2025
LACHE,PEREZ,JOSE LUIS LACHE PEREZ	Supervisor Módulo Pliego	15/12/2025
LACHE,PEREZ,JOSE LUIS LACHE PEREZ	Jefe OPP Pliego	15/12/2025
BRENDA MARIA JARA CRUZADO	Sectorista DTRI	16/12/2025
JOAO COLLINS LAYSECA BARRIOS	Coordinador DTRI	16/12/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Director DTRI	18/12/2025
JOSEFINA RONCAGLIOLO EGOAVIL	Sectorista DAPT/DPT	18/12/2025
GABRIELA MEDINA CASTAÑEDA	Coordinador DAPT/DPT	18/12/2025

COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH
Ministerio de Economía y Finanzas LAYSECA BARRIOS Joao Collins FAU 20131370845 soft Fecha: 18/12/2025	Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370845 soft Fecha: 18/12/2025 20:57:37 Motivo: Firma Digital	Ministerio de Economía y Finanzas SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 19/12/2025 10:36:16 Motivo: Firma Digital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 001059 - 2025

Número solicitud PAP: 3085

Tipo de PAP: Modificado

Fecha de presentación: 15/12/2025

Entidad: 000874 - REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

RESUMEN DEL PAP

DETALLE	PEA			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL						COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (DIC-DIC)	COSTO PROYECTADO (DIC-DIC)
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL				
PLAZA	731	68	799	2,125,474.67	191,292.98	1,246,821.08	202,450.00	3,766,038.73	319,600.00	239,700.00	239,700.00	0.00	0.00	799,000.00	45,991,464.76	43,071,405.60	3,696,138.73	3,696,138.73
D. Leg. N° 276	104	38	142	173,028.00	15,572.52	20,701.75	202,450.00	411,752.27	56,800.00	42,600.00	42,600.00	0.00	0.00	142,000.00	5,083,027.24	4,105,176.16	444,752.27	444,752.27
Asistenciales	308	16	324	587,636.39	52,887.91	368,976.81	0.00	1,009,500.91	129,600.00	97,200.00	97,200.00	0.00	0.00	324,000.00	12,436,010.92	11,807,083.42	1,106,700.91	1,106,700.91
Carreras Especiales	319	14	333	1,364,810.28	122,832.55	857,142.72	0.00	2,344,785.55	133,200.00	99,900.00	99,900.00	0.00	0.00	333,000.00	28,470,426.60	27,159,146.00	2,444,685.55	2,444,685.55
DESTACADO DE..	11	0	11	780.00	305.10	10,020.00	0.00	11,105.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,261.20	133,261.20	11,105.10	11,105.10
Carreras Especiales	11	0	11	780.00	305.10	10,020.00	0.00	11,105.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,261.20	133,261.20	11,105.10	11,105.10
RESIDENTE SALUD	2	6	8	34,548.88	3,109.36	18,603.12	0.00	56,261.36	3,200.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	8,000.00	683,136.32	683,136.32	56,661.36	56,661.36
Carreras Especiales	2	6	8	34,548.88	3,109.36	18,603.12	0.00	56,261.36	3,200.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	8,000.00	683,136.32	683,136.32	56,661.36	56,661.36
TOTAL GENERAL	744	74	818	2,160,803.55	194,707.44	1,275,444.20	202,450.00	3,833,405.19	322,800.00	242,100.00	242,100.00	0.00	0.00	807,000.00	46,807,862.28	43,887,803.12	4,065,905.19	4,065,905.19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.